

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS**



**TESIS**

**“El delito de robo agravado con subsecuente muerte de la  
víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de  
Tambopata – 2019”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO.**

**Autor:**

Bach. GONZALES PUMA, Alonso  
Rildo.

**Asesor:**

Dr. BÉJAR RAMOS, Carlos.

**Puerto Maldonado, agosto 2025**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS**



**TESIS**

**“El delito de robo agravado con subsecuente muerte de la  
víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de  
Tambopata – 2019”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO.**

**Autor:**

Bach. GONZALES PUMA, Alonso  
Rildo.

**Asesor:**

Dr. BÉJAR RAMOS, Carlos.

**Puerto Maldonado, agosto 2025**

### **Dedicatoria.**

Dedico con humildad y gratitud a Dios, porque es la fuente principal de la sabiduría y el conocimiento, es quien me guía y sostiene en cada paso de este camino, por brindarme la felicidad de culminar con éxito mi anhelada meta.

A mi madre Inocencia y a mi padre Pedro Pascual, por siempre ayudarme y apoyarme en culminar mis estudios, quienes con su inmenso amor y esfuerzo incondicional contribuyeron para obtener una mejor educación, como también una formación personal y profesional adecuada.

Alonso Rildo.

### **Agradecimiento.**

Quiero agradecer fundamentalmente a Dios, por brindarme la felicidad de culminar con éxito mi anhelada meta.

Agradezco a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, por proporcionarme los recursos necesarios para completar este proyecto de tesis.

También quiero agradecer a mi asesor de tesis Dr. Carlos Béjar Ramos que, gracias a sus consejos, apoyo y orientación durante el proceso de investigación, logré alcanzar esta nueva meta académica.

Finalmente, quiero agradecer a mis padres por su amor y comprensión durante este tiempo

**Alonso Rildo.**

# TURNITIN\_ALONSO GONZALES

## INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

|   |                                                                                                            |    |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1 | <a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a><br>Fuente de Internet                                   | 5% |
| 2 | <a href="http://dspace.unitru.edu.pe">dspace.unitru.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                       | 2% |
| 3 | <a href="http://observatorio.regioncusco.gob.pe">observatorio.regioncusco.gob.pe</a><br>Fuente de Internet | 1% |
| 4 | <a href="http://qdoc.tips">qdoc.tips</a><br>Fuente de Internet                                             | 1% |
| 5 | <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                   | 1% |
| 6 | Submitted to Universidad Nacional<br>Amazonica de Madre de Dios<br>Trabajo del estudiante                  | 1% |
| 7 | Submitted to Universidad Cesar Vallejo<br>Trabajo del estudiante                                           | 1% |
| 8 | <a href="http://repositorio.autonoma.edu.pe">repositorio.autonoma.edu.pe</a><br>Fuente de Internet         | 1% |
| 9 | <a href="http://repositorio.unamad.edu.pe">repositorio.unamad.edu.pe</a>                                   |    |

## **Presentación.**

Decana de la Facultad de Educación.

Señores miembros del Jurado:

Es para mí un honor presentar ante ustedes miembros honorables del jurado calificador el presente estudio que lleva por título: “El delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata- 2019”, El mismo, que fue efectuado siguiendo la rigurosidad de la investigación científica en el plano jurídico, tratando en lo posible que constituya un aporte académico en el área jurídica. Es por esa razón objetiva que se revisaron de manera exhaustiva las fuentes fundamentales para elaborar las bases teóricas y los antecedentes científicos.

En ese entender, coloco sobre el tapete de la mesa de honor el presente estudio para que pueda autorizar la sustentación y deliberación y así ser evaluado y meritudo en su debido tiempo,

**El Autor**

## **Resumen.**

La presente investigación que trata sobre: “El delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata- 2019”,

Tuvo por finalidad: Determinar la relación que existe entre el delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019. En su metodología se basó en el enfoque básico, mixto, descriptivo y correlacional, teniendo como muestra a los magistrados entre jueves y fiscales y a miembros de la policía nacional del Perú y finalmente a los pobladores de Tambopata.

Llegando a concluir que:

Existe relación directa y significativa entre el delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019. Sustentado en la Tabla 9, Como el  $p < 0.05$  (nivel de significancia) entonces refutamos la  $H_0$  y Aceptamos la  $H_a$ , simboliza que existe relación directa y significativa entre el delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019. Obteniendo como coeficiente de correlación  $r$  de Pearson 0.695 equivalente a una correlación inversa media.

### ***Palabras clave:***

Robo agravado, Muerte de la víctima, inseguridad ciudadana, Robo con lesiones, Robo con lesiones seguidas de muerte, Robo con consecuencias en la salud mental, Descoordinación, operativos.

## **Abstract.**

His investigation deals with: "The crime of Robbery aggravated with subsequent death of the victim and citizen insecurity in the district of Tambopata- 2019",

Its purpose was to: Determine the relationship that exists between the crime of aggravated robbery with subsequent death of the victim and citizen insecurity in the district of Tambopata - 2019. Its methodology was based on the basic, mixed, descriptive and correlational approach, having as shown to the magistrates between Thursday and prosecutors and to members of the national police of Peru and finally to the residents of Tambopata.

Concluding that:

There is a direct and significant relationship between the crime of aggravated robbery with subsequent death of the victim and citizen insecurity in the district of Tambopata - 2019. Supported in Table 9, since  $p < 0.05$  (level of significance) then we refute the  $H_0$  and we accept the  $H_a$ , it symbolizes that there is a direct and significant relationship between the crime of aggravated robbery with subsequent death of the victim and citizen insecurity in the district of Tambopata - 2019. Obtaining as a correlation coefficient Pearson's  $r$  0.695 equivalent to a medium inverse correlation.

### **Keywords:**

Aggravated robbery, Death of the victim, citizen insecurity, Robbery with injuries, Robbery with injuries followed by death, Robbery with consequences on mental health, Lack of coordination, operations.

# Índice

|                                                    |                               |
|----------------------------------------------------|-------------------------------|
| Dedicatoria.                                       |                               |
| Agradecimiento.                                    |                               |
| Presentación.                                      |                               |
| Resumen.                                           |                               |
| Abstract.                                          |                               |
| Introducción.                                      |                               |
| CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....         | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.1. Descripción del problema.....                 | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.2. Formulación del problema.....                 | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.2.1. Problema general. ....                      | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.2.2. Problemas específicos.....                  | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.3. Objetivos.....                                | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.3.1. Objetivo general. ....                      | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.3.2. Objetivos específicos.....                  | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.4. Variables de estudio.....                     | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.5. Operacionalización de categorías. ....        | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.6. Hipótesis de estudio.....                     | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.6.1. Hipótesis General. ....                     | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.6.2. Hipótesis Específicas. ....                 | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.7. Justificación. ....                           | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.8. Consideraciones éticas. ....                  | ¡Error! Marcador no definido. |
| CAPITULO II: MARCO TEÓRICO. ....                   | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2.1. Antecedentes de estudio.....                  | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2.1.1. Antecedentes internaciones.....             | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2.1.2. Antecedentes nacionales.....                | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2.1.3. Antecedentes locales.....                   | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2.2. Marco teórico.....                            | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2.3. Definición de términos. ....                  | ¡Error! Marcador no definido. |
| CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 3.1. Tipo de estudio .....                         | ¡Error! Marcador no definido. |
| 3.2. Diseño de estudio.....                        | ¡Error! Marcador no definido. |

|                                                           |                               |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 3.3. Población y muestra. ....                            | ¡Error! Marcador no definido. |
| 3.4. Métodos y técnicas. ....                             | ¡Error! Marcador no definido. |
| 3.5. Tratamiento de datos. ....                           | ¡Error! Marcador no definido. |
| CAPITULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| Conclusiones. ....                                        | ¡Error! Marcador no definido. |
| Sugerencias.....                                          | ¡Error! Marcador no definido. |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....                           | ¡Error! Marcador no definido. |
| Anexos.                                                   |                               |
| ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA..                         |                               |
| Anexo 2: Matriz de operacionalización de Variables.       |                               |
| Anexo 3: Fichas de entrevistas.                           |                               |
| Anexo 4: Validación de instrumento.                       |                               |

## Índice de tablas.

|                                                                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1 Población. ....                                                                                        | 34 |
| Tabla 2 Muestra. ....                                                                                          | 34 |
| Tabla 3 Técnicas de estudio. ....                                                                              | 35 |
| Tabla 4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos. ....                                                  | 36 |
| Tabla 5 Confiabilidad del instrumento. ....                                                                    | 36 |
| Tabla 6 Validación de instrumento. ....                                                                        | 37 |
| Tabla 7 Resultados generales de la categoría: Robo agravado con subsecuente<br>muerte. ....                    | 38 |
| Tabla 8. Resultados generales de la categoría: Inseguridad ciudadana. ....                                     | 39 |
| Tabla 9 Correlación entre las variables: Robo agravado con subsecuente<br>muerte e Inseguridad ciudadana. .... | 41 |

## **Índice de figuras.**

|                                                                                                            |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1 Resultados generales de la categoría: Robo agravado con subsecuente muerte.....                   | 39 |
| Figura 2 Resultados generales de la categoría: Inseguridad ciudadana. ....                                 | 40 |
| Figura 3 Dispersión sobre las variables: Robo agravado con subsecuente muerte e Inseguridad ciudadana..... | 41 |

## **Introducción**

En la actualidad, muchas instituciones a nivel mundial donde el Estados tiene que tomar decisiones en relación a la problemática existente sobre la inseguridad ciudadana, y aunque existen gran cantidad de leyes, reformas y normas en los métodos penales, es inevitable que la delincuencia disminuya, haciendo que cada día las cárceles estén con más personas que han cometido actos delictivos, extorciones, secuestros, robo, asesinatos entre otros.

El Estado Peruano, también cuenta con diferentes tipos de políticas, que se tienen como finalidad luchar y prevenir los actos delictivos, pero la realidad de esto es que no cuentan con resultados favorables, debido a que los representantes de Estados en los últimos años se han encargado de realizar actividades y campañas políticas prometiendo que van a terminar con la delincuencia en el país, pero la realidad es que solo trabajan de forma limitada en luchar contra la delincuencia. Por tal motivo, es necesario que la policía nacional cuente con un equipo adecuado de logística y tecnología, planes efectivos, recursos económicos, y sobre todo un sueldo digno a los empleados que diariamente arriesga la vida en lucha contra de la delincuencia.

Para Fontana (2009). Presenta que: La inseguridad ciudadana, indagará a través desde la perspectiva de los derechos humano, el cual se encuentra relacionado con él; Derecho a la integridad física, derecho a la libertad, derecho a la vida, derecho al debido proceso, derecho al uso y disfrute de la propiedad, entre otros.

En nuestra población Maldonadense, la Policía Nacional del Perú (PNP), establece políticas para luchar y lidiar con la violencia organizada por; Niños, jóvenes, adultos, pandilleros, organizaciones criminales, entre otros, que diariamente asaltan y roban a cualquier hora del día, arrebatando las pertenencias de sus víctimas, y que en varias ocasiones estas víctimas son víctimas de agresiones físicas que pueden ser leves como graves. La realidad de esta situación es que la PNP, no cuenta con suficientes recursos, equipos, vehículos, aparatos tecnológicos para disminuir esta problemática, lo que

conlleva a que la comunidad esta aterrada de salir a realizar sus actividades, sociales, laborales y personales, porque no se sienten seguro en la ciudad.

Es importante indicar que, en la actualidad en la población Maldonadense, existe un aumento en los niveles de delincuencia, como también de la ausencia y respeto a la propiedad y a la vida, esta situación demuestra que las autoridades, no están cumpliendo con sus promesas de erradicar la delincuencia, se requiere de personas que ayuden a cumplir con las leyes establecidas en el país, creando estrategias y políticas que disminuyan la delincuencia en la población, coordinados con la PNP y las autoridades de Estado, dando resultados adecuados y positivos a través de la participación conjunta.

Al realizar este estudio se analizó el marco teórico por medio de un enfoque represivo y planteando un enfoque preventivo, a través de diferentes perspectivas, que fueron analizadas e interpretados sobre la seguridad ciudadana.

La presente investigación está estructurada de la siguiente manera:

**Capítulo I:** El Problema de investigación.

**Capítulo II:** Marco teórico.

**Capítulo III:** Metodología de la investigación.

**Capítulo IV:** Resultados del trabajo de investigación.

Finalmente, se presentan las conclusiones, sugerencias y la bibliografía.

## **CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Descripción del problema.**

“El delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata- 2019”. Desde que la humanidad tiene conciencia, existe un problema que afecta directamente a la población en general, se denomina como inseguridad ciudadana, donde en los últimos años hemos experimentado y somos testigos del aumento de actos delictivos, como lo es el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima.

En el Código Penal. Art. 189. Indica que: El robo agravado con muerte subsecuente, no tiene una referencia en relación a la prudencia del agente, cuando se cometen o se obtienen un resultado más grave, como lo es la muerte de la víctima, debido a que son considerados por la Corte Suprema y la doctrina como una responsabilidad objetiva o una supuesta combinación de culpa y dolor. Donde la pena privativa de libertad mínima va desde los 12 años hasta los 20 años, este artículo también menciona que la pena de cadena perpetua se dará cuando se produce la muerte de la víctima o este ocasiona heridas graves a su integridad física o mental, y el agente sea integrante de una organización criminal. En cambio, en el Art. 108 del Código Penal, inciso 2. Establece que: El agente estará reprimido con pena privativa de libertad hasta 15 años a quien se encargue de matar a otra persona ayudando en las circunstancias para ocultar otro delito.

Para que ocurra y exista él; Robo, intimidación y la violencia se tienen que producir este antes que el agente delincuyente se apodere del bien o recurso de la víctima procediendo de manera violenta para obtener su objetivo. Aunque el acto de intimidación ocurre cuando el delincuyente obtiene lo deseado y luego huye del sitio, y no existe ningún acto de violencia idónea se denomina como hurto y no como un delito de robo. Es importante mencionar que se emplea el término robo cuando el agente delincuyente utiliza la fuerza o violencia cuando realiza el acto delictivo, teniendo como consecuencia de que la víctima muera, ahí se introduce la infracción del delito de robo con subsecuente muerte.

En nuestra región de Madre de Dios, este delito de robo con subsecuente muerte de la víctima, es muy difícil de probar; primero, porque no se sabe la intención del agresor, si solo tenía la intención de robar, y de no hacer daño a su víctima; o, segundo, cuando el agresor con la ferocidad que actuó está consciente en que va a producir alguna lesión, y hasta muy grave produciendo la muerte, tercero, porque le reconoció o para que no lo reconozca, finalmente, porque mata por matar, por su agresividad. En este sentido es el Juez, quien debe de determinar en forma justa, cual ha sido la intencionalidad del agresor.

## **1.2. Formulación del problema.**

### **1.2.1. Problema general.**

PG: ¿Cuál es la relación que existe entre el delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata - 2019?

### **1.2.2. Problemas específicos.**

PE1: ¿Qué estrategia sociopolítica, económica y jurídica se debe implementar para prevenir y evitar la delincuencia común para conseguir seguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata -2019?

PE2: ¿De qué manera el robo agravado con subsecuente muerte, es un delito preterintencional o un caso de responsabilidad objetiva, en el distrito de Tambopata - 2019?

PE3: ¿Cuál es el nivel de eficacia de la Policía Nacional del Perú ante la situación de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Tambopata - 2019?

### **1.3. Objetivos.**

#### **1.3.1. Objetivo general.**

OG: Determinar la relación que existe entre el delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019.

#### **1.3.2. Objetivos específicos.**

**OE1.** Determinar y proponer una estrategia sociopolítica, económica y jurídica que se debe implementar para prevenir y evitar la delincuencia común y lograr seguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata - 2019.

**OE2.** Delimitar la conceptualización de los problemas de la preterintencionalidad en el delito de robo agravado con subsecuente muerte y si existe o no responsabilidad objetiva en la práctica judicial, en el distrito de Tambopata – 2019.

**OE3.** Determinar el nivel de eficacia de la Policía Nacional del Perú ante la situación de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Tambopata – 2019.

### **1.4. Variables de estudio.**

#### **Variable Independiente (X)**

Robo agravado con subsecuente muerte.

### Dimensiones

- Robo con lesiones.
- Robo con lesiones seguidas de muerte.
- Robo con consecuencias en la salud mental.

### **Variable Dependiente (Y)**

#### **Inseguridad ciudadana.**

### Dimensiones

- Descoordinación de las juntas vecinales, comisarías y Serenazgo.
- Percepción de inseguridad de los ciudadanos
- Falta de Operativos policiales

### 1.5. Operacionalización de categorías.

| CATEGORIAS                                                                   | DEFINICIÓN CONCEPTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | DEFINICIÓN OPERACIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SUBCATEGORIAS                                                   | INDICADORES                                                                                                                                                | Ítems.              | Escala |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------|
| <b><u>CATEGORIA 1</u></b><br><br><b>Robo agravado con subsecuente muerte</b> | El robo agravado con subsecuente muerte es un supuesto de responsabilidad objetiva, por vulnerar los fundamentos de la culpabilidad penal agravados por el resultado y la proporcionalidad de las penas, por lo que su solución estaría en resolver mediante concurso ideal de delitos.<br><br><b>Guevara, 2016</b>                                                                             | El robo es el empleo de violencia contra la persona causándole miedo para sí apoderarse ilegítimamente de un bien ajeno.<br><br>Artículo 189 CP.- Robo agravado (...) La pena será de cadena perpetua cuando el agente como consecuencia del hecho, se produce la muerte de la víctima o se le causa lesiones graves" | Robo con lesiones                                               | - Asalto y robo usando la violencia.<br>- No constituye delito distinto<br>- Las lesiones son acreditadas con certificado médico                           | 1, 2<br>3<br>4      |        |
|                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Robo con lesiones seguidas de muerte                            | - Las lesiones se producen como consecuencia del forcejeo<br>- Resultado de lesiones graves<br>- La transcripción del diagnóstico médico figura lesiones.  | 5, 6<br>7<br>8      |        |
|                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Robo con consecuencias en la salud mental                       | - Las lesiones se producen como consecuencia del robo<br>- Se utiliza la violencia<br>- Las lesiones mentales son acreditadas con certificado psicológico. | 9, 10<br>11<br>12   |        |
| <b><u>CATEGORIA 2</u></b><br><br><b>Inseguridad ciudadana</b>                | Acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la 2.1. Unidad de atención de las autoridades Unidad de control, ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, la erradicación de la violencia y las vías y espacios públicos.<br><br><b>(Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana N°27933)</b> | Consiste en el temor a posibles, agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de las cuales podemos ser víctimas y su intervención en la población de una inseguridad.                                                                                                                                               | Descoordinación de las juntas vecinales, comisarías y Serenazgo | - Planes de Patrullaje<br>- Efectivos Policiales<br>- Ciudadanos<br>- Seguridad Ciudadana                                                                  | 1<br>2<br>3<br>4    |        |
|                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Percepción de inseguridad de los ciudadanos.                    | - Déficit en la Inseguridad<br>- Coordinación<br>- Prevención<br>- Víctimas                                                                                | 5<br>6<br>7<br>8    |        |
|                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Falta de Operativos policiales                                  | - Organización<br>- Serenazgo<br>- Patrullaje<br>- Protección                                                                                              | 9<br>10<br>11<br>12 |        |

## **1.6. Hipótesis de estudio.**

### **1.6.1. Hipótesis General.**

HE: Existe relación directa y significativa entre el delito de Roboagravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019.

### **1.6.2. Hipótesis Específicas.**

**HE1.** Si se analiza las distintas realidades y las políticas de seguridad ciudadana de manera holística en relación con la delincuencia común nos permitiría hacer un diagnóstico real y objetivo.

**HE2.** El robo agravado con subsecuente muerte es un supuesto de responsabilidad objetiva, por vulnerar los fundamentos de la culpabilidad penal agravados por el resultado y el principio de proporcionalidad penal, por lo que su solución práctica estaría en resolver mediante concurso ideal de delitos, en el distrito de Tambopata – 2019.

**HE3.** El nivel de eficacia de la Policía Nacional del Perú incide significativamente respecto a la preservación del orden interno en el Distrito de Tambopata – 2019.

## **1.7. Justificación.**

La importancia de este estudio permanece a un enfoque sobre la seguridad que todo ciudadano tiene el derecho de tener, que tiene que ir más allá de lo establecido en las leyes, normas, reglamentos y acciones progresivas; el cual son necesarios e importantes para enfrentar y disminuir las bandas organizadas por agentes delictivos. Destacando que la seguridad humana, es aquella

condición estable de vida deben de tener las personas, donde se tiene que evitar aspectos de amenazas o los actos de delincuencias por el crimen organizado.

Otro factor de gran relevancia es que la Región maldonadense, existe un rasgo dentro de la cultura popular y social, impidiendo a las personas tener una condición económica estable o adecuada y no pueden valerse por sí mismas, ya que en los grupos familiares que viven en los barrios más pobre o marginales, no están bien organizados, es decir que, los vínculos o lazos sociales y efectivos son muy débiles y deteriorado, por tal motivo surgió la necesidad de realizar este estudio, para saber cuál el comportamiento y las actitudes delictivas de la de los agentes delictivos.

Es importante mencionar que en la comunidad existen diferentes organizaciones criminales tanto dentro como fuera de prisión, que convencen, motivan y chantajean a que los jóvenes desarrollen conductas violentas, por tal motivo para evitar este tipo de situaciones de actos delictivo, este estudio realizara las recomendaciones para solucionar, disminuir y prevenir la inseguridad de la población cuando ocurre un hecho delictuoso. Como también de: Determinar la relación que existe entre el delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019.

### **1.8. Consideraciones éticas.**

Para la realización de la investigación se mantuvieron y respetaron los principios bioéticos, respetando la confiabilidad de toda la información recopilada, respetando también los derechos de justicia y autonomía de cada persona que se entrevistó, el cual no presenta ningún tipo de riesgos para las personas que participaron y laboran en el área de derecho y ciencias políticas. Los participantes firmaron una hoja de consentimiento informado. Conto con las automatizaciones correspondiente para la participación voluntaria. Se implementaron las normas APA, a través de las citas textuales que corresponden a la casa de estudio.

Se resguardo toda la información de los participantes, respetando la confidencialidad sus respuestas.

- Anonimidad: Los participantes se mantendrán anónimos, por ética de las respuestas.
- Confidencialidad: Las deducciones obtenidas por medio de la información no será divulgada ni revelada para otro fin, solamente para esta investigación.
- Consentimiento Informado: El objetivo es solicitar autorización a la Corte Superior de Justicia, a la Fiscalía provincial, a la PNP de Tambopata, a Seguridad ciudadana (SERENAZGO) y al público en general.
- Libre participación: Es la intervención de participantes sin exigencia alguna.

## **CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.**

### **2.1. Antecedentes de estudio.**

#### **2.1.1. Antecedentes internaciones.**

Para Castillo y Delgado (2013). Realizaron una investigación en Ecuador. Teniendo objetivo principal fue: Establecer la necesidad de reforma al Código Penal Ecuatoriano, con la finalidad de crear un tipo penal que instaure al robo con resultado desaparición de la víctima. Metodología aplicada: métodos empíricos y teóricos. Teniendo como conclusión: Los actos de violencias son tantos físicos como psicológicos, debido a que el agente delincuente invade el espacio y privacidad del sujeto pasivo, neutralizando sus defensas con el fin de lograr apoderarse de las pertenencias de la víctima, aquí se origina, la relación que tiene el Robo Agravado en el Delito de Lesiones Psicológicas y la acción delictiva por el daño Psicológico. Estos actos pueden tener suicidio por parte de la víctima sino recibe el tratamiento correspondiente.

Según Saraguro (2009). Realizo una investigación en Ecuador sobre las: “Reformas legales necesarias sobre la prescripción de las acciones y de las penas en los delitos de asesinato, plagio con muerte, violación con muerte y robo agravado con muerte”. Teniendo como conclusión: En el ámbito penal la pena y la prescripción de la acción, se determinan a través de los procedimientos al agotarse el tiempo sobre la investigación procesal y no se obtienen indicios necesarios que manifiesten la responsabilidad de la infracción. La prescripción sobre la muerte y acción en relación a los actos delictivos de asesinato, plagio, violación y robo agravado con muerte, donde en muchas ocasiones los delincuentes tienen impunidad, creando inseguridad social y jurídica.

Para Henrique, T. (2004). Estudio de investigación realizado en España sobre la: "Victimización y cultura de la seguridad ciudadana en Europa". Metodología implementada: fue el método empírico, a través de la observación, cuestionario, encuesta y entrevista. Llegando a la conclusión de que: En la actualidad la inseguridad actual está estrechamente relacionadas con las inquietudes e incertidumbres de la vida contemporánea, debido a que están asociadas a tener muchos cambios en los procesos estructurales tanto sociales como culturales. En los modelos culturales se encuentran presente a través de las reacciones sobre los riegos de vida y las diferentes fatalidades. En los procedimientos de globalización y modernización la vida es transformada, ya que son el resultado generado a través de la responsabilidad humana y la acción, en pocas palabras la vida moderna se determina por tener una dinámica de riesgo.

Para Telleria, L. (2011). Realizo un estudio en Bolivia, sobre el: "Gasto en seguridad pública y seguridad ciudadana en Bolivia: 1998-2008". La metodología aplicada fue: El método descriptivo, por medio de la técnica de la observación, encuesta y la entrevista. Llegando a la conclusión de que: En el país existe un elevado crecimiento relacionado a la inseguridad ciudadana, esta situación problemática se ha encargado de afectar de forma directa a toda la población en general, evitando que los gobiernos tengan la responsabilidad en garantizar el bienestar y seguridad de la población, muchos pobladores tiene una inquietud e incertidumbre de ser víctima de actos violentos y delictivos; Actualmente, se interpone la cooperación de los ciudadanos para lograr disminuir o evitar estos actos delictivos.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales.**

Según Morales (2017). Investigación realizada en Trujillo sobre: "El principio de proporcionalidad en el delito de robo con subsecuente de muerte o lesiones graves subsecuentes previsto en el último párrafo del artículo 189 del Código Penal Peruano". Este estudio tuvo como finalidad de: Determinar si la pena conminada sobre el robo con muerte subsecuente era proporcional al homicidio calificado, es decir al asesinato, para facilitar o esconder otra

infracción, de igual forma determinar la proporcional la pena de cadena perpetua por medio de las lesiones graves como sobre la muerte subsecuente en el robo. Para deducir estas determinaciones se investigaron y estudiaron varias sentencias de la Corte superior de la Libertad. En el código penal peruano art-189. Habla sobre la cadena perpetua dando preferencia mayor al patrimonio que a la vida, debido a que este delito no tiene mayor pena que el delito por asesinato para facilitar u esconder otro delito.

Según Huamán (2016). Realizó un estudio en Trujillo sobre la: “Valoración punitiva de la pena entre los delitos de homicidio simple y asesinato frente al robo agravado y muerte subsecuente”. La investigación tuvo como metodología: Con un enfoque cualitativo, de diseño no experimental, de tipo básico. Donde la discusión creada ante el desvalor concedido sobre las penas determinadas en el ordenamiento penal. También se observó que los diferentes tipos penales relacionado al robo agravado con muerte (Se determina la pena máxima, ya que está fijada en la ley) subsecuente y al homicidio calificado, (No se determina una pena máxima), esto tiene como resultado que ambos delitos evidentemente se distingue la desproporcionalidad de las penas.

Para García León (2013). Investigo sobre el: “Robo agravado con subsecuente muerte y asesinar para facilitar u ocultar otro delito. Criterios de imputación jurídico penal”. En Trujillo. Se encargó de analizar de forma exhausta la tipificación sobre el tipo penal de robo agravado con consecuencia de muerte. Y de los principios nucleares que se encuentran establecido dentro del derecho penal, debido a que El Estado tiene la obligación de garantizar una correcta persecución del delito, en relación al respeto por la garantía, ya que es la principal afectación de los principios de: culpabilidad, humanidad de las penas, legalidad, proporcionalidad y resocialización.

Según Medina (2015). Realizo una indagación sobre: “La problemática del delito de Robo Agravado y sus causas de la Inseguridad Ciudadana en el distrito de comas en el año -2015”, el cual tuvo como objetivo general: Reconocer las causas de inseguridad ciudadana en el delito de robo agravado. Llegó a la conclusión de que: Para que el estado garantice

eficiencia, transparencia y centralización tiene que existir y fortalece la participación organizativa entre la PNP y las municipalidades.

Según Salazar, (2012). El cual realizo un estudio sobre la: “Problemática de la Aplicación del Principio de Proporcionalidad en la determinación de las penas en los delitos Culposos- distrito Judicial de Ancash”. Teniendo como conclusión: Que la imposición de una pena excesiva, no cuenta ni cumple con ninguno de los fines establecidos en el Derecho Penal. Debido a que la proporcionalidad se encuentra determinada por la decisión de los magistrados, en especial cuando se trata de un delito de origen culposos, la lesión por el objeto dañado, porque no se valora solamente la magnitud de la pena, si no a las pruebas que han de imponerse.

### **2.1.3. Antecedentes locales.**

Para Mollinedo (2018). Realizo una indagación sobre los: “Factores asociados con la seguridad ciudadana en la ciudad de Puerto Maldonado – 2018”, Concluye que: A la hora de realizar las entrevistas correspondientes se observó que existen muchos factores que determinan la seguridad ciudadana tales como él; abandono familiar, alcohol, educación, desempleo, droga, hogares disfuncionales y la pobreza, los participantes mencionaron que en la actualidad no hay un compromiso con la comunidad por parte del Estado, debido a que existe desconfianza y deficiencia al momento de salir de sus hogares, porque pueden ser víctima de robo.

Para Soto (2017). Realizo un estudio sobre los: “Delitos contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado y el nivel de delimitación de las penas en el distrito judicial de Tambopata 2013-2015”. Concluye: Esta también es una modalidad de robo agravado sobre el patrimonio, y por tal motivo es un problema social que está aumentando cada vez más que afectan de manera directa a la colectividad, entre las principales causas están: El ambiente de amigos el cual conlleva a tener malas amistades, la ausencia familiar, el sentirse solo. Las delimitaciones impuestas por las penas se establecen de manera individual según el agravante, la participación y el grado del daño.

## **2.2. Marco teórico.**

### **Definición Robo Agravado con subsecuente muerte.**

El delito de Robo agravado en el Código Penal Peruano. Art 189°. Indica que: La pena por robo no será menor de doce ni mayor de veinte cuando es cometido a:

1. A mano armada.
2. Con el concurso de dos o más personas.
3. Durante la noche o en lugar desolado.
4. En inmueble habitado.

Según Salinas. Indica que: cualquier tipo de transporte sea público o privado de aeropuertos, áreas naturales protegidas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación, carga, establecimientos de hospedaje y lugares de alojamiento, ferroviarios, fluviales, fuentes de agua minero-medicinales con fines turísticos, lacustres, museos, pasajeros, puertos, restaurantes y terminales terrestres. La pena correspondiente será de cadena perpetua cuando el agente delictivo sea miembro o integrante de una organización criminal, o si a raíz o consecuencia del hecho la víctima muere o le causa lesiones graves afectando su integridad mental y física.

En el Acuerdo Plenario N° 03-2009/CJ-116, en el despacho Pleno Jurisdiccional Penal (2009). Se evidencia, establece, esclarece y precisa los diferentes tipos penales relacionados al asesinato en la modalidad y al robo agravado con subsecuente muerte, «para facilitar u ocultar otro delito». Como también fija los procedimientos para las lesiones que ocasiona un delito de robo simple. (Código Penal, artículo 188. 2da parte inciso-1). Mientras que en el art-189 del mismo código habla sobre las lesiones graves a la integridad física o mental.

### **Naturaleza del delito de robo.**

Existen teorías para explicar la doctrina sobre la naturaleza jurídico-

legislativa de la representación delictiva de robo, entre las cuales tenemos:

### **El robo como variedad del hurto agravado.**

El robo cuenta con los mismos métodos y elementos constitutivos del hurto, debido a que son el mismo bien jurídico protegido, bien mueble, ilegitimidad de la acción, apoderamiento mediante sustracción, que puede ser parcial o total y sin la finalidad de lucro. Por tal motivo el agente constituye un método de hurto agravado, cuando se logra diferenciar entre los métodos de acción, es decir, que se hace el uso o empleo a través del agente que realizó violencia o amenaza a otra persona. es importante indicar que esta situación solo tiene cavidad en el Código Penal Colombiano.

### **El robo como un delito complejo.**

Teóricos como García y Bramont. Manifiestan que: Dentro del robo ocurren otros elementos delictivos como lo es: coacciones, lesiones, muerte y uso de armas de fuego, ya que se considera como un delito complejo. El Supremo Tribunal el 12 de agosto del 1999. Establece que: Para la realización de un adecuado juicio de tipicidad, es importante tener en consideración ciertas premisas, para determinar si el delito de robo afecto u ataque a un bien jurídico afectando la libertad, integridad física, vida y el patrimonio.

### **El robo es de naturaleza autónoma.**

Al interponerse los elementos de amenazas o violencia en la construcción penal, de manera automática es convertida en un agente delictivo particular, perfectamente identificable y de las imágenes que acceden el hurto. Según Rojas. Señala que: El consenso alcanzado en este sentido, no puede eludir preguntas ni interrogantes que estén basados en el argumento sobre la coherencia y racionalidad. Según Salinas. Alude que: El robo es igual que el hurto ya que su estructura es compleja, sobre todo

en el modelo peruano, robo agravado con lesiones, resultados de muerte como de lesiones graves tanto físicas como mentales.

### **Violencia en el Robo.**

Es la acción con herramientas donde el agente delictivo realiza amenazas o violencia a su víctima, que están orientado a facilitar o procurar la sustracción, como también de apoderarse del bien, de igual forma es considerado como el objeto del delito de robo.

En el Código Penal Peruano, cuenta con dos artículos relacionados al robo, el cual totalizan la tipicidad (básica y modal), donde en ambos exigen la amenaza o violencia. En el robo simple o básico existen determinados niveles de violencia que van desde un mínimo hasta un máximo. En cambio, el agravado se determinan a través de las lesiones causadas, pero el robo agravado de muerte, es determinado a través de las consecuencias originadas en el hecho, donde existe violencia extrema en los distintos grados.

### **Los niveles de violencia en el robo.**

#### **a. Empleo de violencia contra las personas.**

Según Roy Freyre, Bramont y García fundándose en los penalistas españoles Muñoz Conde y Vives Antón. Sustenta que: Los actos de violencia son empleados por medios materiales que consiste en quebrantar o anular la presencia resistencia ejercida por la víctima o para ser evitada, es decir, que el agente agresor ejerce una obligación para sustraer su bien. En cambio, Peña. Menciona que: Existe violencia o "vis absoluta", por medio de la energía física aplicada, el cual se encuentra destinada a vencer la resistencia de la víctima. Amordazar, apretar, atar, empujar, golpear, o utilizar otros mecanismos, es utilizar violencia material. Aunque no es necesario que la violencia reincidenta en el sujeto pasivo del delito, es decir, que este puede ir contra una tercera persona que

quiera impedir u oponerse a la sustracción.

La fuerza física o violencia a través de la implementación de un instrumento, generando que el agente delictivo sienta más seguridad para facilitar la sustracción y apoderarse de las pertenecías del sujeto pasivo. Rojas Vargas, Fidel. Libro de Derecho penal (Parte General y Parte Especial).

#### **b. La amenaza de un peligro inminente.**

Según Roy Freyre, indica que: La amenaza es una violencia moral, el cual es conocida en el ámbito legal en el derecho como “vis compulsiva”, es decir el propósito de causar un daño o mal inminente poniendo en peligro la integridad corporal, salud y el peligro de la vida, con el fin de entregarle su bien. En cambio, el autor Peña. Menciona que: Una amenaza es la sujeción subjetiva, cuando el agente hace sufrir a otra persona con el fin de romper o dañar su voluntad, logrando que el reo realizar así, la incautación.

#### **La prohibición de la responsabilidad objetiva.**

En el código penal, art-VII. Determina que: La pena requiere de una responsabilidad penal del autor, prohibiendo que los jueces invoquen las formas de responsabilidad objetiva, con el fin de que se fundamenten las decisiones de condena. El Derecho Penal Liberal, fue establecido debido a la lucha que existió sobre la arbitrariedad imperante del derecho penal del autor y los sistemas de responsabilidad objetiva, los cuales dominaban las construcciones legales y las prácticas judiciales.

#### **Imputación objetiva en el robo.**

En la práctica tiene dos consecuencias que exceden dentro de intervención penal, la categoría del delito fue formada desde un constructo teórico que se encarga de resolver los problemas de las imputaciones típicas. Para seguir con la realización de los elementos restantes que han sido propuestos de la

imputación. Las categóricas básicas o simples que explican la causalidad natural, se apela un constructo o criterio normativo sobre la imputación para solucionar los problemas que traen los resultados y la acción, que son aplicados en una situación determinada, ninguno de los supuestos de la imputación objetiva, siendo uno de los métodos más elaborados relacionados sobre la imputación penal. Según Villavicencio.

### **Tesis de la creación o aumento del riesgo en el desapoderamiento.**

El sujeto agente le corresponde crear las circunstancias necesarias en relación un riesgo de desapoderamiento del bien, es decir, que el autor dependerá de lo despejado de la víctima por el bien u objeto robado. Es necesario mencionar que el comportamiento se encuentra direccionado a sustraer de manera violenta o no el producto de la víctima. El delito contra el patrimonio, es cuando el agente o sujeto delictivo comete un delito de un bien jurídico protegido, donde se sustenta el injusto penal como el principal pilar, por tal motivo requiere que el comportamiento y conducta este directamente relacionada con el desapoderamiento del sujeto delictivo, desprendiendo del dominio el bien de la víctima, cuando el sujeto delictivo se encarga de: Dispara a quema ropa, persecuimiento para incrustarle un puñal, matar con un una botella ropa, atropellar, son actos delictivos para amenazar y puede ser entendido como un delito de robo con homicidio. Según Pino(2009).

Existen otros elementos sobre el desapoderamiento, que se entiende como "Disponibilidad Potencial", el recurso de nulidad N° 3932-2004-Amazonas sustenta que: El delito por robo corresponde utiliza dos elementos normativos y descriptivos en el ámbito penal, siendo la violencia y la amenaza, donde es aprovechado y consumación del bien patrimonial ocasionando la muerte de la víctima, donde objetivamente en imputable por la producción muerte.

En el acuerdo plenario N° 3-2009/J-116, en su soporte N-10. Establece como doctrina legal: Como las Salas penales permanente y Transitoria (Ponente: juez supremo Lecaros Cornejo). Indicando que: En el art-188 del CP, habla sobre el delito de robo previsto diferenciando del hurto, ya que en el hurto la violencia tiene que ser direccionado a las cosas. Por tal motivo la conducta típica, integra el apoderamiento de un producto ya sea de manera parcial o total utilizando violencia física, estas conductas tienen la capacidad de imponer superioridad e intimidación a la víctima.

### **La violencia e intimidación como exigencia para la realización del robo con subsecuente de muerte.**

El robo con actos de homicidios es conocido como un acto de violencia medio típico, debido a que la mayoría de las veces siempre existe las amenazas cuando se produce un delito de robo, pero cuando se produce un homicidio es cometido por violencia y no por las amenazas. Según García, (2017).

Cuando se implanta actos de intimidación como violencia, se tiene que manifestar para producir una temeridad real a la víctima, con el propósito de neutralizar todo tipo de respuestas de defensa para proteger el bien. En esta situación, la fuerza ejercida tiene que ser fuerte conmoción de intimidación, doblegando su voluntad para minimizarla incapaz o no. Para Maza (2007).

### **Imputación subjetiva como delito preterintencional en el robo con subsecuente de muerte.**

Es determinada a través de los elementos que contenga el lado subjetivo del tipo, que no haya sido de manera pacífica, la culpa y el dolo son esenciales para que se justifique el injusto penal. Por medio de la dogmática penal y jurídica, se esbozan varias teorías para dar y concebir pruebas o contenido sobre la faceta subjetiva donde se completa la tipicidad del juicio. En fin, si el bien es dolo pertenece a un conocimiento

exigiblemente por los presupuestos materiales que evidencia o fundamente la prohibición penal, es necesario realizar el análisis en los diferentes niveles, para afirmar y corroborar las exigencias sobre el comportamiento, se tiene que expresar dentro del mismo sentido o significado valorativo. Caro, (2015).

Para Roxin al exponer la obra de Pérez, en relación a que la sentencia no hace mucho. Indica que: El dolo no se encarga de establecer un dato psicológico, porque la información no se logra escarbar adivinando o prediciendo la conducta y el comportamiento del sujeto, sino a través de un juicio judicial. Metafóricamente, el dolo no es formado en la cabeza del autor, sino en la del Juez. El dolo es un criterio y constructo normativo que se encarga de atribuir la aprobación en los procedimientos penales. Pérez, (2011).

El delito preterintencional, surge de un supuesto adicional de la tipificación culposa, dolosa y simultanea de la conducta, cuando no se halla tipificada sobre el principio de legalidad en se establece el análisis penal. Este caso se resuelve mediante un concurso ideal donde se desprende los tipos de penales, a través del análisis de la pena concreta para cada quien, si la tipificación sea compleja, la conducta culposa no concorra en elemento subjetivo para la muerte. Para Luzón,(1999).

Según Villavicencio, (2010). La discrepancia de la posición imprevisible del sujeto agente que realice un robo tiene como idea principal la acción delictiva, llevando medios esenciales para la reducción de algún tipo de resistencia de la víctima, falta de elementos de voluntad sobre el robo agravante con subsecuente de muerte no se cumpliría.

### **Teoría del delito del homicidio calificado (matar para robar).**

Las interpretaciones que la dogmática ha comenzado a desarrollar sobre este delito están generando confusión similar a la mencionada con respecto al

homicidio, lo que ha originado numerosas discusiones. En este apartado, queremos contribuir a continuar el debate. Un primer aspecto ya señalado es que la muerte debe estar objetivamente vinculada al resultado del robo. En otras palabras, esto implica que el deceso debe producirse colateralmente en relación al delito de hurto, mostrando que la apropiación del bien se consuma con la producción de la muerte. De esto se deduce que la vida del ser humano, independientemente de la víctima, se convierte en un obstáculo que impide la realización del delito inicial con el fin de llevar a cabo el robo. Esto es tan crucial que el agresor debe decidir, en ese momento y circunstancia, terminar con la vida de la víctima para poder apropiarse ilícitamente del bien.

El art. 189 del cód. Penal describe la conducta con la frase: "La pena será con cadena perpetua cuando (...) consecuentemente del acto del deceso de la víctima". Es decir, el plan criminal no tenía como objetivo matar a la víctima, sino despojarla de su patrimonio legítimo, y aunque esta posibilidad debía ser considerada, la muerte debía ser incorporada en un plan criminal, sea antes o después, para determinar si robar era el objetivo o matar a la víctima. Esto indica que la muerte no fue suficiente para realizar debidamente la apropiación. La intensidad de la violencia o amenaza son elaboradas por el infractor en el momento del delito de robo agravado.

Actos violentos y amenaza en el delito de hurto son canales para la apropiación, antes de la muerte, y deben presentarse antes de la consumación del robo agravado, incluso antes de la disponibilidad potencial y abstracta del bien. Esto crea una fuente de intimidación para la víctima, según Robles (2006).

El art. 108.2 del Cód. Penal aborda la imposición y acoso. En la perpetración de un robo, como una irrupción a un ente financiero, los delincuentes podrían haber planeado matar al administrador o personal de bóveda para evitar que los identifiquen o los delaten en un proceso judicial. Si usan capuchas, esto podría considerarse un crimen para esconder otro delito, o si planean utilizar el asesinato de alguien como medio de amenaza para facilitar la apropiación.

Ergo, "el espacio de tipicidad reservado por la norma penal para los casos de robo con consecuencia de muerte se orienta según el resultado lesivo, donde la víctima presenta una vulnerabilidad múltiple exigida por el tipo penal, y donde los elementos subjetivos de imputación responden a estados de negligencia, preterintencionalidad o, en ciertas circunstancias, a dolo de consecuencias necesarias", según Rojas Vargas (2013).

### **La proporcionalidad de la pena en el delito de robo consubsecuente muerte.**

Cuando se determina que existe un delito se afirma la puntualidad, es conocida la aparición para proceder la sanción. Es importante mencionar que la sanción del delincuente por el hecho de robo se establece por la individualización de la pena. Para Peña. Establece que: Cual será la pena a establecer y sobre todo de cuáles son los límites de sanación, pero el tipo penal parte in fine, se refiere a la cadena perpetua.

La cadena perpetua cuando es justificada por circunstancias fundamentales de retribución, la causa de devolver un mal por otro por venganza o reproche, esta pena puede ser legítima.

### **Definición de Inseguridad Ciudadana.**

Es conocida como inseguridad, debido a que en ella se presenta una ausencia de sensación o percepción, que percibe un sujeto o un conjunto social, en relación a su integridad física o mental, imagen y con la relación social. Según Basombrío. Por tal motivo, se define como el temor existente del sujeto por las posibles agresiones que pueda tener, entre las más comunes son: Secuestros, asaltos y violaciones.

### **Causales de inseguridad.**

Según Soto V. (2010). Indica que: Es hora de superar a los sistemas penitenciarios, jurídicos y administrativos, ya que en su mayoría son

deficientes al momento de la identificación técnico-científica, porque no es confiable para la población. Tienen que crear e implementar canales de comunicación donde participen las autoridades y la comunidad.

Según Alberich. Entre las principales causas de inseguridad, tenemos:

- **Desempleo:** Gran cantidad de personas están desempleados lo que conlleva a que busquen en las calles la forma de atentar con la integridad física y bienes de las personas. Según Alberich.
- **Falta de educación:** Es una de las principales causas de que exista la delincuencia, inseguridad y agresividad en las calles. Según Alberich.
- **Pobreza:** Esto también puede llevar a las personas a tomar una conducta agresiva, causando que existan más agentes delictivos. Según Alberich.

### **Acciones Tácticas.**

Se encarga de diagnosticar, identificar arriesgar, amenaza y peligros previos que puedan existir dentro de la comunidad. Llevando a cabo seminarios y reuniones laborales para la capacitación, con el fin de impartir manera coordinada sobre los principios administrativos dentro de la gestión del Estado, donde sus funciones serán específicas. Para Soler Matos. Señala que: Al momento de realizar las funciones de responsabilidad y roles de la población en general y de los agentes de la administración pública, fortalecerá la seguridad ciudadana.

La Ley Organiza de Municipalidades. Indica que: El alcalde es el encargado de ser el presidente del Comité de Seguridad Ciudadana, citando a los representantes de Estado como de los sectores de la administración pública de la población, para que participen den talleres y seminarios. Para conocer e identificar los principales tipos de riesgos delictivos o no, los cuales afectan a la tranquilidad, convivencia y al orden de la comunidad, con el propósito de diagnosticar los principales problemas que afectan a la seguridad ciudadana.

Para Sequeiros, M. Menciona que: El precedente encargado del Comité de Seguridad Ciudadana, tiene la obligación y el deber de designar personal calificado para desempeñar los procesos y caragos administrativos, que se integren a la responsabilidad cuando se planifiquen las acciones, debido a que se definirán responsabilidades y roles.

### **Violencia Urbana.**

El político y economista Galbraith. Señala que: Existe varias soluciones o problemas a los conflictos relacionados a la inseguridad de las áreas adyacentes, que apuntan a una revisión de un cambio social, hacia el desarrollo y formas correctas. Las ciudades se transforman a través de un punto focal sobre la prevención del delito.

En cambio, Gizewski y Horner, Establecen que la separación étnica y la demanda por sectores en democracia que se encuentran influenciados políticamente movilizados, son lugares donde la organización delictiva se acrecienta y adquiere poder, excediendo al control de las autoridades locales, por lo cual, se hace urgente la intervención de la milicia a través de la violencia; pues han creado todo un mercado de armamento clandestino que agrava la delincuencia y los delitos en dichas zonas.

Por lo cual, es fundamental desarrollar la educación estatal según Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, no debería plantear correctivos generando más violencia, pues la existente que es ocasionada por los individuos que quizás nunca tuvieron buenas condiciones de calidad de vida que les sirva para asimilarse de una manera correcta a los grupos sociales.

### **Definición de Seguridad Ciudadana.**

En la Ley 27933, sobre Seguridad Ciudadana, que define que es un conjunto de acciones integradas trabajadas por el estado peruano, el cual colaboran los

ciudadanos, para logara una mejor convivencia y asegurara una vida de calidad y pacífica, donde se pueda por ejemplo circular sintiéndose seguro en ls espacios públicos, de esta forma, se mejora la prevención de los delitos y faltas.

### **Teorías de Seguridad ciudadana.**

#### **1. Teoría Ecológica Wirth, L. (1938).**

Este emerge del fenómeno y problemas sociales, en toro a la seguridad ciudadana, es parte de las sociedades que se caracterizan por sus rasgos sociales, culturales, económicos y políticas de diferente nivel de desarrollo, donde cada régimen político es diferente, por lo cual no se puede definir de una manera simple este concepto, que marque su incremento en las sociedades.

#### **2. Teoría Psicodinámica Freud, S. (1896).**

Está marcada por una disfunción psicológica y psíquica, que genera rasgos sociales con ciertos comportamientos antisociales y delictivos. Basa su teoría en el psicoanálisis freudiano que esto está relacionado con ciertos aspectos no resueltos en la niñez.

#### **3. Teoría de la Anomia Durkheim, E. (1893).**

Está marcado por la ausencia de la ley u anomia, mediante la cual el ser humano no sabe qué atenerse, pues la sociedad le indica que debe realizarse personalmente a través del poder y del dinero, y al no conseguir sus objetivos por ausencia de apoyo del gobierno, se en la necesidad de delinquir.

#### **4. Teoría de la Asociación Diferencial Sutherland, E. (1939).**

Define que en los núcleos familiares los padres enseñan el respeto de las normas a sus hijos, y en paralelo los grupos delictivos en muchos casos constituido por sus amigos le muestras posibilidades de transgresión de la ley, que le parece mucho más fácil, y además no se siente controlado

por la familia.

## **5. Teoría del Etiquetamiento Becker, H (1970)**

Indica esta teoría sobre la relación social no es exacta, o concreta y que posee un cúmulo de desviaciones en la cual los grupos mayoritarios juzgan y prejuzgan a los minoritarios, etiquetándolos de forma negativa al salirse de la etiqueta definida por la mayoría estandarizada, este tratamiento teórico a estudiado a diferentes grupos de minorías, rotuladas de manera negativa, sean enfermos, discapacitados, criminales, homosexuales ancianos y otros.

### **Tipos de Seguridad Ciudadana.**

Definido por diferentes clases según Rachel Neild, entre las cuales se tiene:

#### **1. Seguridad y derechos humanos.**

En torno a la seguridad, esta debe estar asociada a los derechos humanos, y a su desarrollo humano, pues es una herramienta que debe servir para crecer como persona, siendo el derecho del ser humano lo más importante, del cual giran sus políticas.

#### **2. Seguridad individual colectiva.**

Establece que cada constitución política encada pasos, define al bien superior, que sirve para todo el colectivo social, en base al cual debe desenvolverse el individuo, siempre en la busque del bien de todos o bien común.

#### **3. Seguridad como factor para la clave para el bien común y del desarrollo**

Cada sociedad debe buscar sostener el bien común a través de un estado de democracia y bienestar, buscando constantemente las mejoras en la

seguridad social y ciudadana, generando mejores estilos de vida, a nivel material e inmaterial, para cada uno de sus miembros como sociedad.

#### **4. Seguridad y democracia**

Plantear la seguridad de una vida en democracia para todos los ciudadanos el objetivo fundamental de cualquier país, construyendo seguridad ciudadana que garantice su crecimiento armónico y convivencia de calidad pacífica, todo esto inspirado en la ley 27933.

#### **5. Seguridad como bien público.**

La libertad, igualdad social, justicia social, son valores fundamentales; así como la seguridad, por lo cual, cada sociedad debe velar por su desarrollo y garantizar su respeto y no deben ser reemplazados ni negociados por antivalores.

#### **6. Seguridad de las personas y seguridad del Estado.**

Explicar sobre seguridad ciudadana compromete la participación de varios actores entre los cuales figuran la policía nacional, los grupos comunitarios, la ciudadanía, los organismos públicos y privados en favor de trascender no solo la estabilidad social o política sino alcanzar una paz y tranquilidad total plena de armonía de convivencia de todos los componentes sociales.

#### **Factores de la seguridad ciudadana.**

Está representado por la confianza que expresa el ciudadano común frente a su policía, salir a la calle sin miedo de ser agredido o asaltado, y velar siempre sobre su riesgo personal, espera que sus entorno ambiental sea pacífico y que las leyes lo apoyen si las respeta.

#### **1. El riesgo objetivo de sufrir un delito.**

Todos los grupos sociales son vulnerables sean por edad, clases social, genero, residencia, etc, o de diferentes grupos culturales o étnicos.  
(Constitución Política del Perú)-

Esto quiere decir, que es la persona que muchas veces ocasiona el delito, pues es participe del mismo perfil demográfico del delincuente, generando variables como la precipitabilidad es decir, actuar en riesgo, o provocación, generar riquezas que atraen a los delincuentes a simple vista, indefensión, que son posibilidades culturales, económicas y políticas para protegerse, o cual es la forma de vida como salir de noche a lugares peligrosos, donde acude la delincuencia.

## **2. La percepción sobre el propio riesgo personal.**

Quiere decir, que no es necesario coincidir con ser un objetivo para el delito.

## **3. Las condiciones ambientales.**

El factor miedo de la población es un factor fundamental dentro del ambiente, esto acrecentado por los medios de comunicación sensacionalistas, que incrementan la violencia en sus canales de comunicación, sumado a esto las calles desordenadas, sucias, con pintas que favorecen la acción de los grupos delincuenciales, borrachos y vagabundos.

## **4. Dimensiones de la variable seguridad ciudadana, seguridad pública.**

La seguridad pública significa el respeto del otro o del vecino, respetando las normas de convivencia para una convivencia armónica.

Siendo el gobierno de turno el responsable directo cuando se presenta el desorden social.

Rodríguez y Tapia (2001) explican que se debe vivir en armonía, respetando a

los ciudadanos, y respetando los deberes pre establecidos para el orden social.

### **Organización.**

Es necesario elaborar planes estratégicos para establecer el frente de protección de los ciudadanos, estas deben estar relacionados con los valores y principios que definan armonía, en una ruta hacia la convivencia pacífica que es el objetivo al que aspiran los pueblos.

Según Murazzo, (2014) todo plan de acción debe poseer presupuesto, organización, y una clara planificación que evidencia seguridad al cien por ciento, en la cual todo ciudadano se sienta seguro integralmente sin miedo a que le roben sus bienes materiales.

### **Definición de Serenazgo.**

Se constituye por el personal denominado serenazgo cuya función es fundamental pues vela por la seguridad ciudadana en un determinado sector poblacional, así cumplir con su función de vigilancia.

### **Funciones del Serenazgo.**

- En primer término, se constituye en un cuerpo de apoyo y colaboración con la policía nacional, en las funciones de serenazgo de manera íntegra, y específica o selectiva en determinado centro poblacional, en este caso en Tambopata.
- Estar atento a brindar información a la vecindad respecto de la seguridad o inseguridad, brindando ayuda inmediata, en la temática de seguridad de las personas en Tambopata.
- Efectuar disuasiones y prevención ciudadana, de alerta temprana frente a la delincuencia, esto en coordinación estrecha con la policía local.
- Cooperar para que el orden y la tranquilidad se mantengan en los espacios públicos y los vecindarios que están dentro de sus acciones enmarcadas en la seguridad ciudadana.

- Brindar apoyo a la policía local, en casos de problemas de tránsito de vehículos, siempre que sean de urgencia, accidentes, desastres naturales, y otras situaciones riesgosas.
- Trabajar operando las máquinas de vigilancia y los Tics, logrando una adecuada conexión con la policía nacional.
- En las situaciones de faltas y delitos flagrantes que podría tener el supuesto participante, será retenido a disposición de la PNP, para la aplicación de la vigente ley.
- Contribuir en la detención sobre las infracciones de las ordenanzas municipales.
- El apoyo subsidiariamente a la PNP, para la vitalización del tránsito, en el momento en que se necesite de maneta urgente.
- Avisar a los departamentos competentes el estado de la infraestructura vial, función y señalización de los semáforos.
- La coordinación con el servicio de Serenazgo, con el propósito de implementar acciones planificadas.
- El asesoramiento y monitoreo indeterminado sobre el cumplimiento de los procedimientos de patrullajes, velando por cumplir los planes distritales.
- Obtener información sobre los actos delictivos para aportar la información sobre la seguridad ciudadana.
- Denunciar las fallas de iluminación en todos los cercados.
- Coordinación, control y apoyo a las zonas afectadas por los diferentes tipos de desastres naturales y por el hombre.
- Emitir actualizaciones al Registro Nacional de Serenos y Registro Nacional de Serenazgo.
- Otras funciones importantes que establezca el órgano rector de seguridad ciudadana.

**Servicios de Serenazgo de las municipalidades distritales o de centros poblados.**

- Administrar y organizar el servicio, por medio del marco normativo emitido por la Municipalidad Distrital y Provincial.
- Ejecución, coordinación y planificación sobre las acciones de su jurisdicción, en coordinación con la PNP y Comisarias.
- Iniciar con las formulaciones de normas complementarias para mejorar las funciones.
- La ejecución e internalización de actividades de Sereno Comunitario, sobre él; Acercamiento, proximidad e interacción de la población.
- La implementación y ejecución de las normas complementarias.
- La protección al turista.
- Prevenir deterioro que afecten al patrimonio nacional.
- Remitir información al Registro Nacional de Serenos y Registro Nacional de Serenazgo.
- Otras funciones importantes que establezca el órgano rector de seguridad ciudadana.

### 2.3. Definición de términos.

**Bien Jurídico.** – Jurídicamente se entiende como todos aquellos bienes que están sujetos de apropiación.

**Ciudadanía.** - Es la condición que obtiene un individuo acreditándolo como parte de un país,

**Delito.** – Es la acción imputable, típica, culpable, antijurídica que tiene una sanción penal.

**Denuncia.** - Suceso donde la autoridad tiene el conocimiento de la perpetración y la inminencia de un hecho que se supone delictivo.

**El sistema penal.** – Pertenece al control social, que esta institucionalizado de manera y discurso punitivo.

**Impunidad.** - Es el delito que no es castigado.

**Inseguridad Ciudadana.** - Es el miedo, terror y pánico a posibles asaltos, agresiones, violaciones, secuestros y otros por parte la de población.

**Ordenamiento Jurídico.** - Es el conjunto de normas jurídicas que rigen la Constitución Política como la Ley Fundamental.

**Organización.** - es un grupo social compuesto por personas naturales, y administraciones que forman una estructura sistemática de relaciones de interacción, tendientes a producir bienes, servicios o normativas

**Participación Ciudadana.** - Nace cuando los ciudadanos intervienen en la vida pública y privada del país.

**Política.** - Es una doctrina u opinión concerniente a la administración de los Estados.

**Robo.** - Es un delito que va en contra el patrimonio.

## **CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **3.1. Tipo de estudio.**

Es una investigación básica correlacional, mixta. Debido a que asociaron las variables: Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana. Tendiendo como finalidad de conocer el grado de asociación y la relación de ambas variables. Es propositiva, debido a que el resultado final dará propuestas y sugerencias positivas para mejorar y dar soluciones al problema planteado. El tipo de investigación es no experimental – Transversal, según los conocimientos proyectados por Hernández.

No Experimental, es cuando no manipula las variables. Debido a que no se realizan variaciones intencionales, es decir que, se observa el fenómeno tal y como es, en su ambiente natural una vez analizado. Es transversal o transeccional, debido a que se obtiene datos en un tiempo y momento único, para describir, interpretar, analizar las variables.

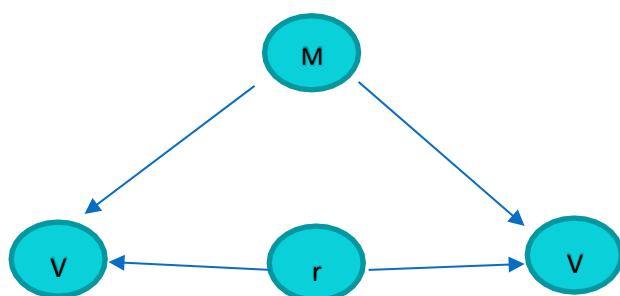
Según Carrasco (2005). Alude que: La investigación de tipo básica, se encarga de profundizar y ampliar el caudal científico a través del conocimiento que existe dentro de la realidad. También se caracteriza por los resultados teóricos sobre la investigación. Para (Álvarez, 2003). Menciona que: EGs una investigación especializada, debido a que el enfoque tiene problema propio y de manera exclusiva pertenece a un ámbito Jurídico - Dogmático,

### **3.2. Diseño de estudio.**

**Corresponde al diseño: Descriptivo - Correlacional**, según Hernández y Sampieri y otros (1994).

Siendo Descriptiva, pues describe la realidad problemática de las dos variables de estudio, midiendo la información recolectada.

Y por otra parte es correlacional, pues correlaciona dos variables de estudio con el objetivo de establecer el grado de relación, en ese entender se plantea el siguiente diseño:



#### **Denotación:**

M = Representa la muestra.

X = Observación de la variable "X" Y = Observación de la variable "Y" r = grado de relación entre Ox y Oy

Siendo:

M: Muestra representativa.

**O<sub>1</sub>**: observación de la variable X: Delito de Robo agravado con subsecuente muerte.

**O<sub>2</sub>**: observación de la variable Y: Inseguridad ciudadana

r: Relación de las dos variables.

### **3.3. Población y muestra.**

#### **Población.**

Consiste en el número que representa a la población en general de un determinado sector o área, es decir un conjunto de personas, para una investigación es relevante señalar que la población también puede ser objetos, que poseen caracteres parecidos o iguales, así calcular la muestra

representativa de los mismos (González y Salazar, 2008, p. 24).

Para población de la investigación planteada se consideró a la policía nacional, jueces y fiscales, serenazgo, y ciudadanos de Tambopata.

**Tabla 1 Población.**

| Personas                                                          | Número     |
|-------------------------------------------------------------------|------------|
| Magistrados (Fiscales y jueces) del distrito Fiscal de Tambopata. | 05         |
| Miembros de la Policía Nacional del Perú.                         | 03         |
| Ciudadanos del distrito de Tambopata                              | 200        |
| <b>Total</b>                                                      | <b>208</b> |

*Fuente: Elaboración propia*

### **Muestra.**

Los elementos muestrales tendrán valores muy parecidos a los de la población, de manera que las mediciones de la muestra darán resultados de la población.

La muestra tendrá valores muy parecidos a la población, de la cual se obtuvo un número adecuado para el estudio (González y Salazar, 2008, p. 29).

La muestra está conformada por: 03 Fiscales, 02 Jueces, 03 Miembros de la Policía y 50 Ciudadanos del distrito de Tambopata.

Según planteamiento del investigador se entrevistó a cinco Magistrados, 3 policías, y una encuesta a 50 pobladores.

**Tabla 2 Muestra.**

| Personas                                                          | Número |
|-------------------------------------------------------------------|--------|
| Magistrados (Fiscales y jueces) del distrito Fiscal de Tambopata. | 03     |
| Miembros de la Policía Nacional del Perú.                         | 03     |

|                                      |           |
|--------------------------------------|-----------|
| Ciudadanos del distrito de Tambopata | 50        |
| <b>Total</b>                         | <b>56</b> |

*Fuente: Elaboración propia*

### **Muestreo.**

Para el muestreo se usó el método No probabilístico intencional – simple.

### **3.4. Métodos y técnicas.**

Es un proceso de descripción y análisis de un problema planteado, para entender la praxis social, en interpretarla adecuadamente, este estudio es holístico, y cumple con lo establecido por Rodríguez G; Gily García E. (2001).

### **Métodos.**

Se utilizó la deducción y e inducción a parte de la síntesis mostrada en las conclusiones, el cual permite ser sistemático y profundizar en el fenómeno estudiado, en este caso el robo agravado y la seguridad ciudadana.

### **Técnicas.**

- Entrevistas y encuestas.
- Revisión bibliográfica.

### **Instrumento:**

- 01 cuestionario elaborado en base a una estructura sistemática.
- Fichas de entrevista.

**Tabla 3** *Técnicas de estudio.*

| <b>Técnica</b>    | <b>Instrumento</b>                                                                                           |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>El fichaje</b> | Fichas textuales y resumen para el recojo de información a las fuentes de información para el marco teórico. |
| <b>Entrevista</b> | Fichas de entrevistas a los magistrados y policía nacional.                                                  |

|                 |                                                      |
|-----------------|------------------------------------------------------|
| <b>Encuesta</b> | Cuestionario aplicado a los ciudadanos de Tambopata. |
|-----------------|------------------------------------------------------|

*Fuente: Elaboración propia*

**Tabla 4** *Técnicas e instrumentos de recolección de datos.*

| <b>Técnica</b>    | <b>Instrumento</b> | <b>Fuente</b>                   |
|-------------------|--------------------|---------------------------------|
| <b>Entrevista</b> | Guía de entrevista | <b>Pobladores y abogados.</b>   |
| <b>Encuesta</b>   | Cuestionario       | <b>Pobladores de Tambopata.</b> |

*Fuente: Elaboración propia*

### **3.4.3. Instrumentos:**

Son herramientas fundamentales que permiten el recojo de información de un fenómeno social definido por el investigador, Romo, (1998).

**Tabla 5** *Confiabilidad del instrumento.*

| <b>Instrumento</b>                                         | <b>Estadístico</b>      | <b>Coeficiente de confiabilidad.</b> |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| <b>Cuestionario:</b> Robo agravado con subsecuente muerte. | <b>Alfa de Cronbach</b> | 0.905                                |
| <b>Cuestionario:</b> Inseguridad ciudadana                 | <b>Alfa de Cronbach</b> | 0.956                                |

*Fuente: Elaboración propia*

( Hernández Sampieri & Mendoza, 2018). Muestran que: Los valores obtenidos fueron de 0,905 y 0,956 los cuales son altos, es decir que existe una óptima confiabilidad.

### **3.5. Tratamiento de datos.**

- Los datos fueron vaciados de manera manual, a nivel de categorías y sub categorías y los datos cuantitativos fueron sometidos a la estadística inferencia y descriptiva a través del Spss.

### **Validación del instrumento.**

Para este proceso se ofició a tres expertos quienes calificaron el estudio en el bueno.

**Tabla 6** *Validación de instrumento.*

| <b>Experto</b>   | <b>Validación</b>                         | <b>Calificación</b> |
|------------------|-------------------------------------------|---------------------|
| <b>Experto 1</b> | Validez de forma, contenido y estructura. | Bueno.              |
| <b>Experto 2</b> | Validez de forma, contenido y estructura. | Bueno.              |
| <b>Experto 3</b> | Validez de forma, contenido y estructura. | Bueno.              |

*Fuente: Elaboración propia*

En la tabla 6, se puede observar que cada uno tres expertos calificaron el estudio en el nivel bueno, para la forma y el fondo.

## CAPITULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

### **Análisis y resultado.**

Antes de pasar a desarrollar los resultados de la investigación es preciso indicar que estos fueron tomados de la entrevista aplicada a los magistrados y policías de Tambopata en el tema abordado. La guía de entrevista fue diseñada con preguntas abiertas, las cuales fueron pensadas para obtener información que contribuye al plan de estudio. Además, se analizó el cuestionario para las dos variables aplicadas en la muestra. A continuación, se presentan los resultados en base a cada una de las variables y categorías.

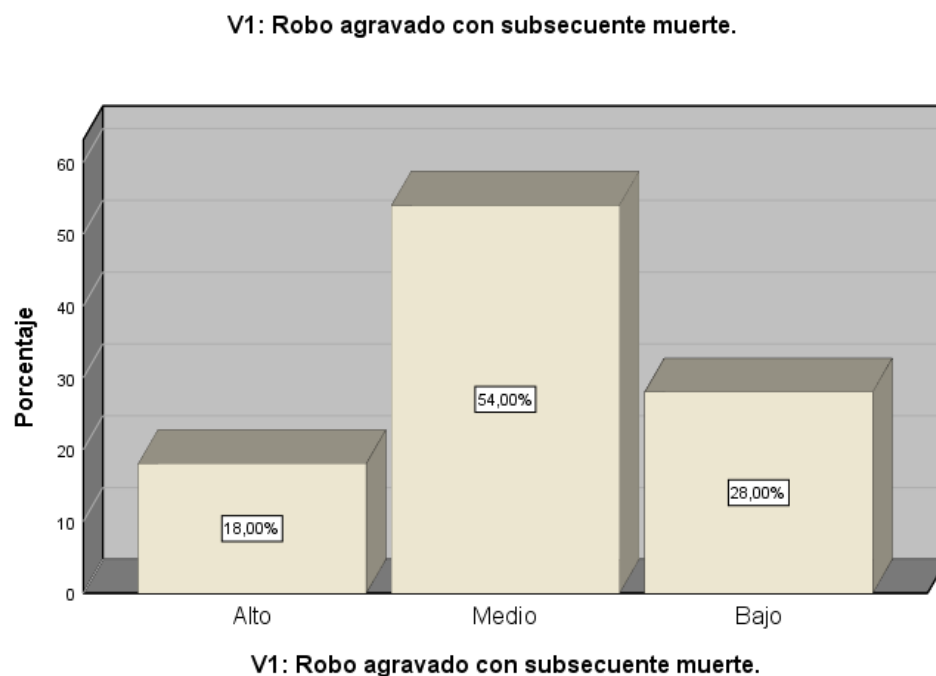
### **Presentación de los resultados.**

**Tabla 7** *Resultados generales de la categoría: Robo agravado con subsecuente muerte.*

**V1: Robo agravado con subsecuente muerte.**

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Alto  | 9          | 18,0       | 18,0              | 18,0                 |
|        | Bajo  | 14         | 28,0       | 28,0              | 46,0                 |
|        | Medio | 27         | 54,0       | 54,0              | 100,0                |
|        | Total | 50         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 1** Resultados generales de la categoría: Robo agravado con subsecuente muerte.



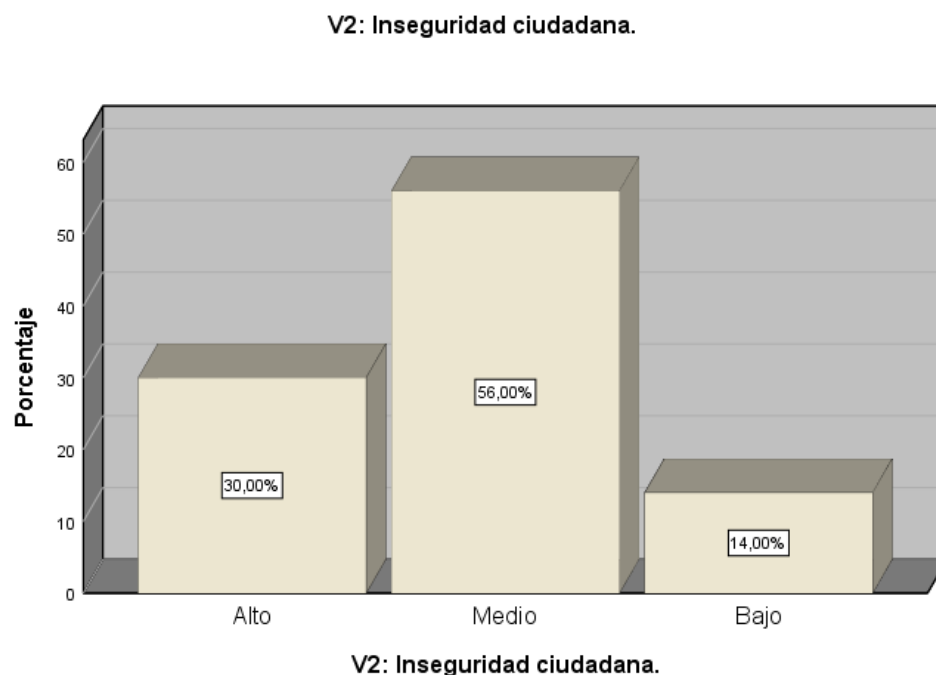
Interpretación: En la Tabla 7 y Figura 1. Se evidencia que el 54.00% de los Ciudadanos entrevistados, en torno al Robo agravado con subsecuente muerte, se encuentra en un nivel medio, el 28.00 % indicaron que se halla en un nivel bajo, y el 18.00% expresaron que se encuentra en un nivel alto.

**Tabla 8.** Resultados generales de la categoría: Inseguridad ciudadana

**V2: Inseguridad ciudadana.**

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Alto  | 15         | 30,0       | 30,0              | 30,0                 |
|        | Bajo  | 7          | 14,0       | 14,0              | 44,0                 |
|        | Medio | 28         | 56,0       | 56,0              | 100,0                |
|        | Total | 50         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Figura 2** *Resultados generales de la categoría: Inseguridad ciudadana.*



**Interpretación:** En la Tabla 8 y Figura 2. Se evidencia que el 56.00% de los Ciudadanos entrevistados, en torno a la Inseguridad ciudadana, se encuentra en un nivel medio, el 30.00 % se encuentra en un nivel alto, y el 14.00% expresaron que se encuentra en un nivel bajo.

### **Patentamiento de Hipótesis.**

#### **a) Hhipótesis general.**

Hi: Existe relación directa y significativa entre el delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019.

Ho: No existe relación directa y significativa entre el delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019.

**b) Nivel de significancia.**

Alfa = 0.05

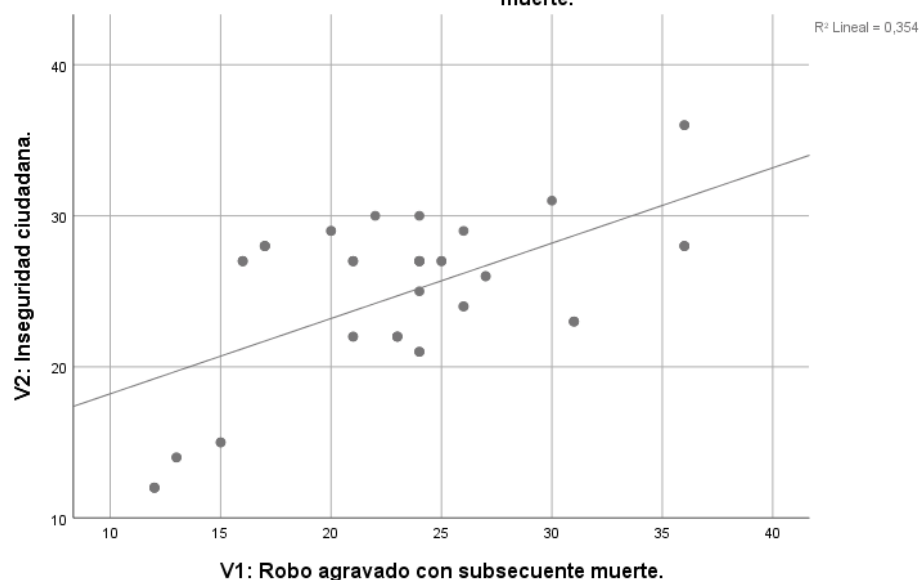
**Tabla 9** *Correlación entre las variables: Robo agravado con subsecuente muerte e Inseguridad ciudadana.*

| Correlaciones                                |                        | V1: Robo<br>agravado con<br>subsecuente<br>muerte. | V2: Inseguridad<br>ciudadana. |
|----------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------|
| V1: Robo agravado con<br>subsecuente muerte. | Correlación de Pearson | 1                                                  | ,695**                        |
|                                              | Sig. (bilateral)       |                                                    | ,000                          |
|                                              | N                      | 50                                                 | 50                            |
| V2: Inseguridad ciudadana.                   | Correlación de Pearson | ,695**                                             | 1                             |
|                                              | Sig. (bilateral)       | ,000                                               |                               |
|                                              | N                      | 50                                                 | 50                            |

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Figura 3** *Dispersión sobre las variables: Robo agravado con subsecuente muerte e Inseguridad ciudadana.*

Dispersión simple con ajuste de línea de V2: Inseguridad ciudadana. por V1: Robo agravado con subsecuente muerte.



#### a) Decisión.

En la Tabla 9, Como el  $p < 0.05$  (nivel de significancia) entonces refutamos la  $H_0$  y Aceptamos la  $H_a$ , simboliza que existe relación directa y significativa entre el delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019. Obteniendo como coeficiente de correlación  $r$  de Pearson 0.695 equivalente a una correlación inversa media.

#### Entrevistas a Magistrados de la fiscalía del distrito fiscal de Madre de Dios- Tambopata.

Tema: Delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Tambopata.

**Pregunta 1: ¿Cuál de las teorías mencionadas califica usted al postular en las disposiciones correspondientes para el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima?**

---

**Magistrado 1:**

---

**R:** Teoría causalista.

---

**Magistrado 2:**

---

---

**R:** Teoría finalista.

---

**Magistrado 3:**

---

**R:** Teorías finalista, causalista y funcionalista.

---

**Magistrado 4:**

---

**R:** Teoría funcionalista.

---

**Magistrado 5:**

---

**R:** Teoría causalista.

---

Interpretación: La mayoría de los magistrados respondieron indicando que la más acertada para el robo agravado es la teoría causalista.

---



---

**Pregunta 2: ¿El nivel de desarrollo económico y bajos niveles de desempleo y desigualdad social influye a los agentes que cometen el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima?**

---



---

**Magistrado 1:**

---

**R:** No, Necesariamente porque existen otros factores.

---

**Magistrado 2:**

---

**R:** Si, porque falta mejorar el desarrollo económico y social desde la niñez hasta la etapa adulta de las personas.

---

**Magistrado 3:**

---

**R:** Si, porque la mayoría de las personas que cometen este tipo de delito es por necesidad.

---

**Magistrado 4:**

---

**R:** No. Lo que influye en la propiedad de la PNP, esto facilita la comisión de este delito.

---

**Magistrado 5:**

---

**R:** Si. Influye en el desempleo y la condición económica de los sujetos activos; esto hace que la necesidad económica y la falta de empleo de las personas comentan delitos patrimoniales.

---

---

**Interpretación:** La mayoría de los magistrados respondieron indicando que la el desarrollo económico y social desde la niñez hasta la etapa adulta de las personas es factor que incide en el robo agravado y también la falta de empleo de las personas es causal para que comentan delitos patrimoniales.

---



---

**Pregunta 3: ¿En el desempeño de sus funciones como Magistrado del Ministerio Publico, ¿cuántos casos de delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima ha tramitado?**

---

**Magistrado 1:**

**R:** Uno

**Magistrado 2:**

**R:** Dos

**Magistrado 3:**

**R:** En el transcurso del tiempo, maneje cosos de esa naturaleza.

**Magistrado 4:**

**R:** Total: Un año.

**Magistrado 5:**

**R:** En honor a la verdad no he contabilizado, pero no pasan de diez casos.

**Interpretación:** La mayoría de los magistrados respondieron indicando que desempeño de sus funciones como Magistrado del Ministerio Publico en cuanto se refiere a cuántos casos de delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima ha trasmitido indicaron de uno a diez casos.

---



---

**Pregunta 4: ¿En el tiempo en que usted administra justicia algunos de sus investigados o sentenciados tenían educación superior? ¿De ser si la respuesta especifique el grado de educación?**

---

**Magistrado 1:**

---

---

**R:** Si, Educación superior.

---

**Magistrado 2:**

---

**R:** Si, Ingenieros, contadores, doctores, veterinarios.

---

**Magistrado 3:**

---

**R:** Si, Imputados con títulos universitarios.

---

**Magistrado 4:**

---

**R:** Si. Superior incompleto.

---

**Magistrado 5:**

---

**R:** No recuerdo.

---

**Interpretación:** En torno a que si algunos de sus investigados o sentenciados tenían educación superior; la mayoría de los magistrados respondieron indicando que la mayoría tenía un grado superior universitario y técnico.

---



---

**Pregunta 5: ¿Su despacho alguna vez fue invitado para realizar acciones tácticas interinstitucional para mitigar la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata?**

---

**Magistrado 1:**

---

**R:** No.

---

**Magistrado 2:**

---

**R:** Si, en varias oportunidades.

---

**Magistrado 3:**

---

**R:** No

---

**Magistrado 4:**

---

---

**R:** Si, Una sola vez. Programas de iniciativas para prevenir la desconfianza social.

---

**Magistrado 5:**

---

**R:** Si, Reuniones internacionales.

---

**Interpretación:** Sobre si alguna vez fue invitado para realizar acciones tácticas interinstitucional para mitigar la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata, los magistrados respondieron en su mayoría que si en programas para prevenir la desconfianza social.

---



---

**Pregunta 6: ¿En la Institución que labora actualmente o Despacho Fiscal, fue o es miembro de acciones para llevar a cabo algún plan contra la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata?**

---

**Magistrado 1:**

---

**R:** No.

---

**Magistrado 2:**

---

**R:** Si,

---

**Magistrado 3:**

---

**R:** No

---

**Magistrado 4:**

---

**R:** Si, Programas de iniciativas para prevenir la inseguridad ciudadana.

---

**Magistrado 5:**

---

**R:** No

---

**Interpretación:** Sobre si fue o es miembro de acciones para llevar a cabo algún plan contra la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata, los magistrados respondieron en su mayoría que no.

---

**Pregunta 7: ¿Cree usted que la estrategia sociopolítica, económica y jurídica está resultando favorable al promover las investigaciones en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima?**

**Magistrado 1:**

**R:** No.

**Magistrado 2:**

**R:** No, porque falta mejor apoyo legislativo, penal y penitenciario.

**Magistrado 3:**

**R:** Si, porque mitigaría la necesidad de los ciudadanos de bajos recursos económicos a cometer delitos.

**Magistrado 4:**

**R:** No.

**Magistrado 5:**

**R:** No.

**Interpretación:** Sobre la estrategia sociopolítica, económica y jurídica está resultando favorable al promover las investigaciones en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima; los magistrados respondieron en su mayoría que No, porque falta mejor apoyo legislativo, penal y penitenciario.

**Pregunta 8: ¿El delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima se puede precisar como un delito preterintencional? Si su respuesta es sí, desarrolle el porqué.**

**Magistrado 1:**

**R:** No.

**Magistrado 2:**

**R:** Si, porque analiza el tipo penal de robo agravado con subsecuente muerte, señalando que con ese delito no se trata de quitar la vida a indistinta

persona, sino de aquella en la que la vida del sujeto pasivo sea realmente un escollo para proseguir con la realización del plan criminal

---

**Magistrado 3:**

---

**R:** No.

---

**Magistrado 4:**

---

**R:** Si, porque en este tipo de delito la intensión no es dar muerte a la víctima, sino se da como consecuencia de su acción principal (robo), es decir, que vas más allá de su intensión.

---

**Magistrado 5:**

---

**R:** Si, porque comete robo, no tiene la intención de causar la muerte de la víctima, sino la intensión de robar.

---

**Interpretación:** Sobre el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima se puede precisar como un delito preterintencional; respondieron los magistrado en su mayoría que: Sí, porque en este tipo de delito la intensión no es dar muerte a la víctima, sino se da como consecuencia de su acción principal (robo), es decir, que va más allá de su intensión y por otra parte que, el robo agravado con subsecuente muerte, señalando que con ese delito no se trata de quitar la vida a indistinta persona, sino de aquella en la que la vida del sujeto pasivo sea realmente un escollo para proseguir con la realización del plan criminal.

---

**Pregunta 9: ¿Cuál es la determinación de solicitar la cuantía de la pena en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima?**

---

**Magistrado 1:**

---

**R:** Cadena perpetua.

---

**Magistrado 2:**

---

**R:** La condena debe ser de cadena perene siempre y cuando el oficial haya actuado como miembro de un grupo criminal, o en todo caso si existe muerte de la víctima o hay lesiones físicas o mentales.

---

---

**Magistrado 3:**

**R:** El sistema de cuantía de la pena es establecido por el código penal, así como las circunstancias, argumentos y elementos establecidos en los artículos 45 y 46 del mencionado código.

---

**Magistrado 4:**

**R:** Esto supone establecer la pena concreta al imponerse la responsabilidad de un delito, en este caso de delito no solo se establecen, cual es la pena aplicable según las circunstancias congruentes en el hecho, sino además, que se debe de concretar dentro del máximo y mínimo de la pena.

---

**Magistrado 5:**

**R:** Se aplica el principio de legalidad, es decir, lo establecido por el código penal, en cuanto a la determinación judicial de los tercios.

**Interpretación:** Sobre la determinación de solicitar la cuantía de la pena en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima, los magistrados respondieron que la condena debe ser de cadena perene siempre y cuando el oficial haya actuado como miembro de un grupo criminal, o en todo caso si existe muerte de la víctima o hay lesiones físicas o mentales o también considerar, el sistema de cuantía de la pena es establecido por el código penal, así como las circunstancias, argumentos y elementos establecidos en los artículos 45 y 46 del mencionado código.

---

**Pregunta 10: ¿Cuántos casos de ilícito penal de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima su Despacho Fiscal estuvo conociendo en el año 2019?**

---

**Magistrado 1:**

**R:** Uno.

---

**Magistrado 2:**

**R:** Ninguno.

---

---

**Magistrado 3:**

**R:** Ninguno.

---

**Magistrado 4:**

**R:** Ninguno.

---

**Magistrado 5:**

**R:** No recuerdo.

---

**Interpretación:** Sobre el número de casos de ilícito penal de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima su Despacho Fiscal estuvo conociendo en el año 2019, indicaron los magistrados en su mayoría que ninguno.

---



---

**Pregunta 11: ¿Cómo se determina la existencia del robo agravado con subsecuente muerte de la víctima?**

---

**Magistrado 1:**

**R:** Por la acción y resultados.

---

**Magistrado 2:**

**R:** Con una exhausta investigación sobre los hechos.

---

**Magistrado 3:**

**R:** Por las circunstancias contaminantes del delito cometido, y la finalidad del agente.

---

**Magistrado 4:**

**R:** Es cuando el agente busca de apoderarse del bien inmueble con violencia física contra la víctima, sin embargo, por los mismos efectos de violencia le causa la muerte. Este es un resultado que no quiso realizar dolosamente, pero pudo evitarlo.

---

**Magistrado 5:**

**R:** Se determina que, por robar, se causó la muerte de la víctima, es decir, la intensión de robar.

---

---

**Interpretación:** Sobre cómo se determina la existencia del robo agravado con subsecuente muerte de la víctima, los magistrados respondieron por la acción y resultados, con una exhaustiva investigación de los hechos, es decir que por querer robar se causó la muerte de la víctima.

---



---

**Pregunta 12:** ¿En el artículo 189 del Código Penal, específicamente en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima, el uso de la cadena perpetua es justificable dentro de nuestro sistema de penas? Si, por qué.

---

**Magistrado 1:**

**R:** Si, por la gravedad de los hechos.

---

**Magistrado 2:**

**R:** Si, porque es un delito ofensivo.

---

**Magistrado 3:**

**R:** No, porque considero que hay un delito igualmente grave que no tiene esa pena de cadena perpetua.

---

**Magistrado 4:**

**R:** Mi opinión es que considero que, si es justificable, ya que se trata de una vida, por lo tanto, haciendo una ponderación la vida humana y material, el primero de ello es imprescindible en dinero e imposible de recuperarla, en cambio lo material se puede recuperar.

---

**Magistrado 5:**

**R:** No, porque nuestro sistema penal establece en qué casos se aplica la cadena perpetua.

---

**Interpretación:** Sobre el artículo 189 del Código Penal, específicamente en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima, el uso de la cadena perpetua es justificable dentro de nuestro sistema de penas, los magistrados respondieron que Sí, por la gravedad de los hechos y

---

---

porque es un delito ofensivo; es justificable, ya que se trata de una vida, por lo tanto haciendo una ponderación la vida humana y la material, el primero de ello es imprescindible en dinero e imposible de recuperarla, en cambio la material se puede recuperar.

---



---

**Pregunta 13: ¿Es deficiente el sistema jurídico respecto a la inseguridad ciudadana?**

---

**Magistrado 1:**

**R:** Si.

**Magistrado 2:**

**R:** Si, es deficiente.

**Magistrado 3:**

**R:** Si, porque las estadísticas del INEI, así lo considera.

**Magistrado 4:**

**R:** Si.

**Magistrado 5:**

**R:** Considero que no, pero sin embargo hay muchas deficiencias en los actos de investigación en la sede policial, fiscal que hacen que al final se pierda la fe, ya que es deficiente el sistema jurídico, en relación a la inseguridad ciudadana.

**Interpretación:** En torno a si es deficiente el sistema jurídico respecto a la inseguridad ciudadana los magistrados respondieron en su mayoría que sí, porque las estadísticas del INEI, así lo considera.

---

**Pregunta 14: Desde la perspectiva de la persecución penal ¿Qué grupo social es más vulnerable en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima, en la que su despacho identificó al tramitar el delito penal tipificado en el artículo 189?**

**Magistrado 1:**

**R:** Genero.

**Magistrado 2:**

**R:** Clase social.

**Magistrado 3:**

**R:** Clase social.

**Magistrado 4:**

**R:** Área urbana.

**Magistrado 5:**

**R:** Área urbana.

**Interpretación:** Sobre la perspectiva de la persecución penal ¿Qué grupo social es más vulnerable en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima, en la que su despacho identificó al tramitar el delito penal tipificado en el artículo 189, respondieron los magistrados que clase social, género y área urbana?

**Pregunta 15: ¿Es un caso de responsabilidad objetiva, el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima?**

**Magistrado 1:**

**R:** No.

**Magistrado 2:**

**R:** No

**Magistrado 3:**

**R:** No, porque existe una responsabilidad subjetiva.

---

**Magistrado 4:**

---

**R:** No.

---

**Magistrado 5:**

---

**R:** Si, porque independientemente por toda culpa de sujeto responsable, existiría una responsabilidad civil.

---

**Interpretación:** En torno al caso de responsabilidad objetiva, él delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima la mayoría respondió que No, porque existe una responsabilidad subjetiva.

---

## **Entrevistas a Efectivos de la PNP- Región policial de Madre de Dios- Tambopata.**

Tema: Delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Tambopata.

---

**Pregunta 1: ¿Presta atención, información y auxilio inmediato a los ciudadanos en materia de seguridad ciudadana, a través de sus comisarías y patrulleros policiales en la Provincia de Tambopata?**

---

**Policía Nacional 1:**

---

**R:** Se presta patrullaje motorizado y a pie.

---

**Policía Nacional 2:**

---

**R:** En el escuadrón de emergencias de Puerto Maldonado, cuenta con cuatro patallas las cuales están interconectadas con la central de emergencia, el cual anuncian los hechos de inseguridad ciudadana.

---

**Policía Nacional 3:**

---

**R:** Si, en cada comisaria y los patrulleros, se encargan de aclarar las dudas de los ciudadanos.

---

**Interpretación:** En torno a si presta atención, información y auxilio inmediato a los ciudadanos en materia de seguridad ciudadana, a través de sus comisarías y patrulleros policiales en la Provincia de Tambopata, los Efectivos de la PNP, respondieron que sí, cuentan con cuatro patallas las cuales están interconectadas con la central de emergencia, el cual anuncian los hechos de inseguridad ciudadana.

---

---

**Pregunta 2: ¿Realiza acciones preventivas y disuasivas para emitir alertas tempranas en coordinación con los servicios de la Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Tambopata?**

---

**Policía Nacional 1:**

---

**R:** Con serenazgo, se realiza el patrullaje, que se denomina como integrado en coordinación con las comisarias.

---

**Policía Nacional 2:**

---

**R:** Se realizan servicios de patrullaje integrado por turnos de ocho horas, conjuntamente con el personal de la PNP, y el vehículo de serenazgo.

---

**Policía Nacional 3:**

---

**R:** Si, Gracias a los medios tecnológicos que se usan en la institución.

---

**Interpretación:** Sobre si se realiza acciones preventivas y disuasivas para emitir alertas tempranas en coordinación con los servicios de la Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Tambopata los Efectivos de la PNP, respondieron que se realiza el patrullaje, que se denomina como integrado en coordinación con las comisarias y serenazgo, también gracias a los medios tecnológicos que se usan en la institución.

---



---

**Pregunta 3: ¿En apoyo de las funciones de Seguridad Ciudadana que cumple como efectivo de la Policía Nacional del Perú, realiza acciones preventivas y disuasivas para emitir alertas tempranas en coordinación con los servicios de la Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Tambopata?**

---

**Policía Nacional 1:**

---

**R:** En las camionetas de Serenazgo, se encuentra presente un efectivo de la PNP, para que efectué la intervención con el apoyo de los efectivos de serenazgo en todas las alertas que se presente.

---

**Policía Nacional 2:**

---

---

**R:** Patrullaje integrad en el sector de Tambopata y Puerto Maldonado de esta ciudad.

---

**Policía Nacional 3:**

---

**R:** Si, por intermedio de los radios de la PNP.

---

**Interpretación:** sobre el apoyo de las funciones de Seguridad Ciudadana que cumple como efectivo de la Policía Nacional del Perú, realiza acciones preventivas y disuasivas para emitir alertas tempranas en coordinación con los servicios de la Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Tambopata los Efectivos de la PNP, respondieron que En las camionetas de Serenazgo, se encuentra presente un efectivo de la PNP, para que efectué la intervención con el apoyo de los efectivos de serenazgo en todas las alerta que se presente, y por intermedio de los radios de la PNP.

---

**Pregunta 4: ¿Dentro del marco de los planes de acción de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades, colabora con mantener la tranquilidad, orden, seguridad y moral pública de la provincia de Tambopata?**

---

**Policía Nacional 1:**

---

**R:** Se prestan diferentes servicios policiales, como el de la seguridad de ingresos y salidas de las escuelas, jardines y colegios ante otros eventos.

---

**Policía Nacional 2:**

---

**R:** Si, realizando el patrullaje motorizado las veinticuatro horas.

---

**Policía Nacional 3:**

---

**R:** Si, se apoya a la ciudadanía a fin de generar confianza en la PNP

---

**Interpretación:** En el marco de los planes de acción de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades; colaboran con mantener la tranquilidad, orden, seguridad y moral pública de la provincia de Tambopata los Efectivos de la PNP, respondieron que se prestan diferentes servicios policiales, como el de

---

---

la seguridad de ingresos y salidas de las escuelas, jardines y colegios ante otros eventos.

---

---

**Pregunta 5: ¿En aplicación de la legislación vigente en caso de delitos y faltas flagrantes cual es el procedimiento que usted realiza?**

---

**Policía Nacional 1:**

---

**R:** Conocimiento del hecho, intervención del presunto infractor imputado, detención de agravado, traslado a la unidad especializada, puesto a disposición para la siguiente delegación.

---

**Policía Nacional 2:**

---

**R:** Noción del hecho, intervención del presunto infractor imputado, detención de la persona, formulación del acta, comunicar al fiscal de los acontecimientos causantes de la detención y el hecho, se pone en disposición de la unidad especializada para los delegados de la ley.

---

**Policía Nacional 3:**

---

**R:** Se procede de manera inmediata, dentro del marco normativo.

---

**Interpretación:** Sobre la aplicación de la legislación vigente en caso de delitos y faltas flagrantes cual es el procedimiento que usted realiza los Efectivos de la PNP, respondieron que Noción del hecho, intervención del presunto infractor imputado, detención de la persona, formulación del acta, comunicar al fiscal de los acontecimientos causantes de la detención y el hecho, se pone en disposición de la unidad especializada para los delegados de la ley.

---

---

**Pregunta 6: ¿Los efectivos de la Policía Nacional del Perú, como garantizadores de la Seguridad Ciudadana, realizan capacitaciones, conservatorios con las entidades vecinales organizadas en la provincia de Tambopata, respecto a la inseguridad ciudadana?**

---

**Policía Nacional 1:**

---

**R:** Se efectúa charlas de seguridad ciudadana, contrabando y delitos con la trata de personas.

---

**Policía Nacional 2:**

---

**R:** Las comisarias, a través de sus programas realizan patrullaje por las entidades vecinales, como también capacitaciones y logísticas.

---

**Policía Nacional 3:**

---

**R:** Si, se realizan capacitaciones a los ciudadanos, generalmente con los efectivos de la PNP.

---

**Interpretación:** Sobre si los efectivos de la Policía Nacional del Perú, como garantizadores de la Seguridad Ciudadana, realizan capacitaciones, conservatorios con las entidades vecinales organizadas en la provincia de Tambopata, respecto a la inseguridad ciudadana; los Efectivos de la PNP, respondieron que Se efectúa charlas y capacitaciones a los ciudadanos sobre seguridad ciudadana, contrabando y delitos con la trata de personas.

---



---

**Pregunta 7: ¿Previene, combate, investiga y denuncia los delitos y faltas previstos en el Código Penal y las leyes especiales, cometidas en la provincia de Tambopata?**

---

**Policía Nacional 1:**

---

**R:** Se trabaja con la precaución, con el patrullaje preventivo, por medio de operativos policiales, se realizan hechos delictivos.

---

**Policía Nacional 2:**

---

---

**R:** Si, mediante las diferentes acciones, patrullaje, intervenciones y otras delegaciones.

---

**Policía Nacional 3:**

---

**R:** Si, todo esto dentro del marco de la ley.

---

**Interpretación:** Sobre si previene, combate, investiga y denuncia los delitos y faltas previstos en el Código Penal y las leyes especiales, cometidas en la provincia de Tambopata los Efectivos de la PNP, respondieron que sí, se trabaja con la precaución, con el patrullaje preventivo, por medio de operativos policiales, se realizan hechos delictivos dentro del marco de la ley.

---

**Pregunta 8: ¿En sus días de descanso como efectivo policial, interviene cuando observa indicios o delitos contra la seguridad ciudadana en la provincia de Tambopata?**

---

**Policía Nacional 1:**

---

**R:** Si, previa evaluación de la situación.

---

**Policía Nacional 2:**

---

**R:** Se evalúa la situación y condiciones en la que se encuentra.

---

**Policía Nacional 3:**

---

**R:** Si, puesto que el hecho de que estés descansando no significa que seas indiferentes al delito que puedes presenciar o prevenir.

---

**Interpretación:** En sus días de descanso como efectivo policial, interviene cuando observa indicios o delitos contra la seguridad ciudadana en la provincia de Tambopata los Efectivos de la PNP, respondieron que se evalúa la situación y condiciones en la que se encuentra.

---

---

**Pregunta 9: ¿Coordina y coopera con los mecanismos internacionales e instituciones de la Policía, en prevención y represión de la delincuencia, en conformidad con los convenios suscritos?**

---

**Policía Nacional 1:**

---

**R:** Se tienen convenios con el vecino país Brasil, para expulsar extranjeros que ingresan desde Brasil devolviéndolos a dicho país.

---

**Policía Nacional 2:**

---

**R:** Se tienen acuerdos con los países de Bolivia y Brasil para realizar operativos fronterizos.

---

**Policía Nacional 3:**

---

**R:** Si, esto queda demostrado al momento de la recepción de un arresto al ciudadano.

---

**Interpretación:** En torno a la coordinación y cooperación con los mecanismos internacionales e instituciones de la Policía, en prevención y represión de la delincuencia, en conformidad con los convenios suscritos los Efectivos de la PNP, respondieron que se tienen acuerdos con los países de Bolivia y Brasil para realizar operativos fronterizos.

---



---

**Pregunta 10: ¿La institución policial, forma, capacita, especializa el perfeccionamiento permanente que garantice su desarrollo personal, y hacer frente a la seguridad ciudadana?**

---

**Policía Nacional 1:**

---

**R:** Durante el año se realiza diferentes cursos institucionales de tránsito, trata, deliro agravado, contrabando entre otros.

---

**Policía Nacional 2:**

---

**R:** Si, se realizan las capacitaciones del personal mediante cursos como de; Emergencias, trata de personas, con la duración de un mes y medio.

---

**Policía Nacional 3:**

---

---

**R:** Si, la policía realiza cursos de capacitación de personal, con la finalidad de hacer frente a la inseguridad.

---

**Interpretación:** Sobre si la institución policial, forma, capacita, especializa el perfeccionamiento permanente que garantice su desarrollo personal, y hacer frente a la seguridad ciudadana, los Efectivos de la PNP, respondieron que Si, se realizan las capacitaciones del personal mediante cursos como de; Emergencias, trata de personas, con la duración de un mes y medio.

---



---

**Pregunta 11: ¿Cumple sus funciones con imparcialidad, responsabilidad, diligencia, eficacia y prontitud en las investigaciones respecto al delito de robo agravado en la provincia de Tambopata?**

---

**Policía Nacional 1:**

---

**R:** Si, procede de acuerdo a la ley.

---

**Policía Nacional 2:**

---

**R:** Cuando el hecho delictivo, se efectúa el plan denominado Plan Cero, para evitar que se escurran los presuntos delincuentes por la ciudad.

---

**Policía Nacional 3:**

---

**R:** Si, las investigaciones se realizan de manera eficiente a fin de resolver dicho caso y llegar a la verdad.

---

**Interpretación:** Sobre si cumple sus funciones con imparcialidad, responsabilidad, diligencia, eficacia y prontitud en las investigaciones respecto al delito de robo agravado en la provincia de Tambopata los Efectivos de la PNP, respondieron que sí, las investigaciones se realizan de manera eficiente a fin de resolver dicho caso y llegar a la verdad y en algunos casos cuando el hecho delictivo, se efectúa el plan denominado Plan Cero, para evitar que se escurran los presuntos delincuentes por la ciudad.

---

---

**Pregunta 12: ¿Cuál es el nivel de eficacia de la Policía Nacional del Perú ante la situación de inseguridad ciudadana en la provincia de Tambopata?**

---

**Policía Nacional 1:**

---

**R:** A pesar de las diferencias que presenta las diferentes unidades de la PNP.

---

**Policía Nacional 2:**

---

**R:** Bueno, a pesar de la falta de logística se hace un esfuerzo para cumplir con la misión.

---

**Policía Nacional 3:**

---

**R:** Es eficaz, a pesar de las dificultades que se encuentran en las instituciones de la PNP, la delincuencia se mantiene en un nivel bajo.

---

**Interpretación:** Sobre el nivel de eficacia de la Policía Nacional del Perú ante la situación de inseguridad ciudadana en la provincia de Tambopata, los Efectivos de la PNP, respondieron que es bueno, a pesar de la falta de logística y de las diferencias que presenta las diferentes unidades de la PNP se hace un esfuerzo para cumplir con la misión.

---

### **Discusión de resultados.**

La teoría más acertada para el robo agravado es la teoría causalista. Por otro lado, el crecimiento económico y social desde la infancia hasta la edad adulta de las personas es factor que incide en el robo agravado y también la falta de empleo de las personas es causal para que comentan delitos patrimoniales. En cuanto se refiere a cuántos casos de delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima ha transmitido indicaron de uno a diez casos.

La realización de acciones tácticas interinstitucional para mitigar la inseguridad ciudadana en su mayoría que si existen algunos programas para prevenir la desconfianza social, pero que la mayoría no es miembro de acciones para llevar a cabo algún plan contra la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata,

y además sobre la estrategia sociopolítica, económica y jurídica está resultando favorable al promover las investigaciones en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima, falta mejor apoyo legislativo, penal y penitenciario.

Sobre el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima se puede precisar como un delito preterintencional; este tipo de delito la intención no es dar muerte a la víctima, sino se da como consecuencia de su acción principal (robo), es decir, que va más allá de su intención y por otra parte que, El robo agravado con muerte subsecuente no implica simplemente quitar la vida a cualquier persona, sino a aquella cuya existencia es un obstáculo para completar el plan criminal. Citando a García León (2013): "El autor realiza un análisis exhaustivo de la tipificación del tipo penal de robo agravado con consecuencia de muerte, estableciendo su posición sobre los 16 principios fundamentales del derecho penal y su construcción dogmática, además de la protección estatal necesaria para una persecución adecuada del delito y el respeto a las garantías del derecho penal material. Esto afecta principalmente los principios de legalidad, culpabilidad, proporcionalidad, humanidad de las penas y resocialización. A nivel dogmático y jurisprudencial, también existe la dificultad de distinguirlo del delito de homicidio calificado para facilitar u ocultar otro delito (Artículo 108.2 del Código Penal), un problema no resuelto ni en el derecho comparado. "Sobre la determinación de solicitar la cuantía de la condena en el delito, los magistrados respondieron Sobre la determinación de solicitar la cuantía de la pena en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima, los magistrados respondieron que la condena debe ser de cadena perene siempre y cuando el oficial haya actuado como miembro de un grupo criminal, o en todo caso si existe muerte de la víctima o hay lesiones físicas o mentales o también considerar, el sistema de cuantía de la pena es establecido por el código penal, así como las circunstancias, argumentos y elementos establecidos en los artículos 45 y 46 del mencionado código. o también considerar, el sistema de cuantía de la pena es

establecido por el código penal, así como las circunstancias, argumentos y elementos establecidos en los artículos 45 y 46 del mencionado código.

Sobre cómo se determina la existencia del robo agravado con subsecuente muerte de la víctima, explico que, a través de la acción y resultados, con una exhaustiva investigación de los hechos, es decir que por querer robar se causó la muerte de la víctima. Y si la aplicación del artículo 189 del Código Penal, específicamente en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima, el uso de la cadena perpetua es justificable dentro de nuestro sistema de penas, los magistrados respondieron que Sí, por la gravedad de los hechos y porque es un delito ofensivo; es justificable, ya que se trata de una vida, por lo tanto haciendo una ponderación la vida humana y la material, el primero de ello es imprescindible en dinero e imposible de recuperarla, en cambio la material se puede recuperar.

En torno a si es deficiente el sistema jurídico respecto a la inseguridad ciudadana los magistrados respondieron en su mayoría que sí, porque las estadísticas del INEI, así lo considera.

Y que el grupo social es más vulnerable en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima, en la que su despacho identificó al tramitar el delito penal tipificado en el artículo 189, los magistrados indicaron que Clase social, género y área urbana. Y que la responsabilidad objetiva, en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima la mayoría respondió que No, porque existe una responsabilidad subjetiva.

La policía nacional del Perú indico en torno a si presta atención, información y auxilio inmediato a los ciudadanos en materia de seguridad ciudadana, a través de sus comisarías y patrulleros policiales en la Provincia de Tambopata, los Efectivos de la PNP, respondieron que sí, cuentan con cuatros patullas las cuales están interconectadas con la central de emergencia, el cual anuncian los hechos de inseguridad ciudadana y que se realiza acciones preventivas y disuasivas para emitir alertas tempranas en coordinación con los servicios de la Serenazgo

de la Municipalidad Provincial de Tambopata los Efectivos de la PNP, y que se realiza el patrullaje, que se denomina como integrado en coordinación con las comisarías y serenazgo, también gracias a los medios tecnológicos que se usan en la institución. En este acápite se cita a Basombrío, (2003), define que en el Perú aún existe inarticulación para trabajar la seguridad ciudadana y que la policía nacional en muchos casos se ocupa sola en el enfrentamiento de la delincuencia, explica que es necesario y urgente desarrollar una política de prevención y control anticipado que tenga participación activa de todas las comunidades.

Por otro lado, el apoyo de las funciones de Seguridad Ciudadana que cumple como efectivo de la Policía Nacional del Perú, realiza acciones preventivas y disuasivas para emitir alertas tempranas en coordinación con los servicios de la Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Tambopata los Efectivos de la PNP, indicaron que las camionetas de Serenazgo, se encuentra presente un efectivo de la PNP, para que efectúe la intervención con el apoyo de los efectivos de serenazgo en todas las alertas que se presente y por intermedio de los radios de la PNP.

También, en el marco de los planes de acción de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades; colaboran con mantener la tranquilidad, orden, seguridad y moral pública de la provincia de Tambopata los Efectivos de la PNP, definieron que se prestan diferentes servicios policiales, como el de la seguridad de ingresos y salidas de las escuelas, jardines y colegios ante otros eventos y que la aplicación de la legislación vigente en caso de delitos y faltas flagrantes cual es el procedimiento que usted realiza los Efectivos de la PNP, indicaron que la noción del hecho, intervención del presunto infractor imputado, detención de la persona, formulación del acta, comunicar al fiscal de los acontecimientos causantes de la detención y el hecho, se pone en disposición de la unidad especializada para los delegados de la ley.

Sobre si los efectivos de la Policía Nacional del Perú, como garantizadores de la Seguridad Ciudadana, realizan capacitaciones, conservatorios y que si se efectúa charlas y capacitaciones a los ciudadanos sobre seguridad ciudadana, contrabando y delitos con la trata de personas.

Y que la policía trabaja con precaución, con el patrullaje preventivo, por medio de operativos policiales, se realizan hechos delictivos dentro del marco de la ley.

Y que en sus días de descanso como efectivo ante un delito, respondieron que se evalúa la situación y condiciones en la que se encuentra.

En torno a la coordinación y cooperación con los mecanismos internacionales e instituciones de la Policía, en prevención y represión de la delincuencia, en conformidad con los convenios suscritos los Efectivos de la PNP, se tienen acuerdos con los países de Bolivia y Brasil para realizar operativos fronterizos.

Y que el personal policial recibe y se realizan las capacitaciones del personal mediante cursos como de; Emergencias, trata de personas, con la duración de un mes y medio. Y que cumplen sus funciones con imparcialidad, responsabilidad, diligencia, eficacia y prontitud en las investigaciones respecto al delito de robo agravado en la provincia de Tambopata los Efectivos de la PNP, las investigaciones se realizan de manera eficiente a fin de resolver dicho caso y llegar a la verdad y en algunos casos cuando el hecho delictivo, se efectúa el plan denominado Plan Cero, para evitar que se escurran los presuntos delincuentes por la ciudad. Y que la eficacia de la Policía Nacional del Perú ante la situación de inseguridad ciudadana en la provincia de Tambopata, los Efectivos de la PNP, a pesar de la falta de logística y de las diferencias que presenta las diferentes unidades de la PNP se hace un esfuerzo para cumplir con la misión.

## CONCLUSIONES

**Primera.-** Existe relación directa y significativa entre el delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019. Sustentado en la Tabla 9, Como el  $p < 0.05$  (nivel de significancia) entonces refutamos la  $H_0$  y Aceptamos la  $H_a$ , simboliza que existe relación directa y significativa entre el delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019. Obteniendo como coeficiente de correlación  $r$  de Pearson 0.695 equivalente a una correlación inversa media.

**Segunda.-** Se analizó las diversas realidades y las políticas de seguridad ciudadana, abordadas de manera holística en relación con la delincuencia común, permitieron realizar un diagnóstico real y objetivo, confirmándose la existencia de robos agravados que resultaron en la muerte de la víctima en el Distrito de Tambopata, y que a pesar de los esfuerzos que efectúa la policía nacional con la poca logística que tiene; la política de seguridad local no responde a las expectativa de los ciudadanos y que la inseguridad ciudadana es notoria, mostrándose en el descontento de la población y que la deficiente logística de la policía nacional es una de las causales de la misma.

**Tercera.-** El robo agravado que resulta en muerte es un caso de responsabilidad objetiva, ya que transgrede los principios fundamentales de la culpabilidad penal agravados por el resultado y el principio de proporcionalidad penal. Por lo tanto, su resolución práctica se abordaría a través del concurso ideal de delitos. En el distrito de Tambopata, donde además la aplicación de las normas referidas en el código Penal, deben ser aplicadas eficazmente Y si la aplicación del artículo 189 del Código Penal, Sobre la determinación de solicitar la cuantía de la pena en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima, los magistrados respondieron que la condena debe ser de cadena perpetua siempre y cuando el oficial haya actuado como miembro de un grupo criminal, o en todo caso si existe muerte de la víctima o hay lesiones físicas o mentales también por la gravedad

de los hechos y porque es un delito ofensivo; es justificable, ya que se trata de una vida, por lo tanto haciendo una ponderación la vida humana y la material, el primero de ello es imprescindible en dinero e imposible de recuperarla, en cambio la material se puede recuperar.

**Cuarta.-** La efectividad de la Policía Nacional influye de forma significativa en el orden interno del distrito de Tambopata – 2019. Es decir que el personal policial recibe y se realizan las capacitaciones del personal mediante cursos como de emergencias, trata de personas, con la duración de un mes y medio. Y que cumplen sus ocupaciones imparciales responsable y con eficacia en sus investigaciones, en torno a los delitos de robo agravado en la provincia de Tambopata los efectivos de la PNP, realizan las investigaciones de manera eficiente a fin de resolver los casos y llegar a la verdad y en algunas ocasiones cuando el hecho delictivo, se efectúa el denominado Plan Cero, para evitar que se escurran los presuntos delincuentes por la ciudad. Y que la eficacia de la Policía Nacional del Perú ante la situación de inseguridad ciudadana en la provincia de Tambopata, se debe a la precariedad logística y de las diferencias que presenta las diferentes unidades de la PNP para cumplir con su misión.

## **RECOMENDACIONES.**

**Primera.-** Se recomienda a los operadores de justicia que actúen con honestidad para generar la confianza necesaria en la población, eliminando la percepción de falta de respaldo al denunciar robos agravados con muerte subsecuente de la víctima. Además, deben imponer sanciones ejemplares a los responsables de estos delitos, considerando el daño fundamental que causan a la vida, los bienes patrimoniales y extrapatrimoniales de las personas.

**Segunda.-** Se sugiere implementar programas de seguridad ciudadana más agresivos por parte de la Municipalidad Provincial de Tambopata, aumentando el despliegue de efectivos del SERENAZGO Municipal para patrullar diversas zonas de la ciudad y prevenir delitos como robos, asaltos a mano armada y secuestros.

**Tercera.-** Se recomienda que el Poder Judicial, la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público actúen con integridad, generando confianza en la población y evitando el temor de no ser respaldados. Además, es necesario imponer sanciones severas a las autoridades que no cumplan con las normas establecidas.

**Cuarta.-** Se sugiere trabajar de manera interinstitucional en la recopilación y análisis de datos mediante informes documentados o entrevistas estructuradas con la Municipalidad, el Gobernador Regional, la Policía Nacional, representantes de asociaciones privadas de seguridad y vigilancia, y líderes comunitarios. Esto con el objetivo de crear un sistema de reporte de las áreas más afectadas, comportamiento y percepción de la inseguridad ciudadana, para desarrollar estrategias efectivas contra la falta de seguridad y protección de los ciudadanos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Alberich, T. (2002, 2004)

Alegría, T. A. (2016). La sanción penal como estrategia para la disminución del delito de robo agravado en Lima Metropolitana. Lima- Perú: Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Alonso Peña Cabrera.

Artículo 108. 2 del código penal: coacción, hostigamiento.

Avalos Pachas y Loayza (2010). La persecución estratégica del delito. Políticas de Prevención y líneas de acción directa. 1ra edición. Lima: Escuela del Ministerio Público, 78 p.

Bacigalupo, Mariano (1997) La discrecionalidad Administrativa, Madrid, ediciones Jurídicas y Sociales, S.A.

Becker, H (1970)

Benítez, I. (2004) “El Colaborador con la Justicia; Aspectos sustantivos, Procesales y Penitenciarios derivados de la conducta del arrepentido” (Página. 235)

Bramont Arias, Luis (2008) El Concepto del Delito. En: Actualidad Jurídica Digital. - “156 tomos de Colección Completa” (CD).

Bramont-Arias Torres y García Cantizano.

Calisaya, A. F. (2015). Inseguridad ciudadana frente al delito de robo agravado, acarrea impunidad en los imputados, Ciudad de Puno 2014- 2015. Puno - Perú: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

Caro Jhon, (2015)

Carrasco Díaz (2005, pág. 43) Metodología de la investigación.

Código Penal, Art. 121. Último párrafo, artículo 122

Constitución Política del Perú (1993).

D.C. banco Interamericano de Desarrollo.

Davis, D. (2010). Los orígenes estructurales de la violencia e inseguridad en

- México. En Violencia e inseguridad ciudadana en las américas (267-303).  
Lima: Ediciones El Virrey.
- Durkheim, E. (1893)
- El Acuerdo Plenario N° 03-2009/CJ-116.
- Eyzaguirre, Hugo (2000). Ataque a la violencia en Perú: reforma penal y policial.  
En: Asalto al Desarrollo, violencia en América Latina. Washington
- Fernández, J. (2005). Seguridad humana (Tesis doctoral). Recuperado de  
<https://www.tdx.cat/handle/10803/5229>
- Freud, S. (1896)
- Galbraith John Kenneth
- García León, (2017)
- García León, G. A. (2017). Una contribución a la determinación típica del robo  
con homicidio. Actualidad penal, 135.
- Garrido, E. (2005). La delincuencia juvenil. Madrid: Ediciones Pirámide.
- González y Salazar, (2008, p. 24). Metodología de la investigación.
- Hilario, C.J. (2018). Incidencia delictiva del delito de robo agravado en la ciudad  
de Huancavelica, 2017. Huancavelica - Perú: Universidad Nacional de  
Huancavelica.
- Hurtado Pozo, José (1995). Manual de Derecho Penal-Parte Especial I  
Homicidio. Segunda Edición, Ediciones Juris, Lima.
- Lecaros Cornejo. Juez Supremo.
- Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- Ley 27972 LOM
- Loayza (2011), Juventud y clandestinidad en Lima. Imaginarios y prácticas  
violentas. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San  
Marcos.
- Luzón Peña, (1999)
- Maza Martín (2007)
- Molina, V. O. (2002). Seguridad Ciudadana; consejos prácticos. La Paz:

Ediciones Creativa.

Murazzo, (2014).

Ossorio, M. (2012). Diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales. Ed.26ª.  
Argentina: Editorial Heliasta.

Peláez (2013) Seguridad ciudadana: un enfoque integral. Fiscalía de la Nación,  
54 p. Perú

Peña Cabrera Freyre, (2010)

Peña Cabrera. (2010)

Pérez Barberá, (2011)

Peter Gizewski y Thomas Horner-Dixon.

Pino Sandoval (2009)

Rachel Neild. La sociedad civil y la evolución del debate sobre el orden  
público.

Rafael Florencio. (2009)

Reátegui Sánchez James (2010). El delito de robo agravado producido por  
organización criminal o banda y muerte o lesiones graves. Comentarios a  
partir del artículo 189°, último párrafo del Código Penal. Revista de Derecho.

Redondo, S. y garrido, V (2001) Violencia y delincuencia juvenil. Explicación y  
prevención. Mendoza: Ediciones jurídicas Cuyo.

Robles Planas, (2006)

Rodríguez G; Gil y García E. (2001). Metodología de la investigación.

Rodríguez y Tapia (2001).

Rojas Vargas, Fidel Derecho Penal Estudios Fundamentales de la Parte  
General y Especial. Gaceta Jurídica, 2013, p.299-300

Rojas Vargas. (2013)

Romo, (1998) Metodología de la investigación.

Roy Freyre

Salinas Siccha, Ramiro Derecho Penal Parte Especial. Ob., Cit., p. 979. 49.

Salinas Siccha, Ramiro Op. Cit., p. 5 48.

Salinas Siccha, Ramiro. Derecho Penal-Parte Especial. Cuarta Edición, Lima, Editorial Grijley, 2010, P. 929. 50.

Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (Metodología de la Investigación, Colombia, Me Graw Hill, Cap. 7).

Sequeiros Manuel (2008)

Soler Matos (2010)

Soto V. (2010)

Sutherland, E. (1939)

Villavicencio Felipe (2007) Derecho Penal Parte General. 2ra edición, Lima: Grijley, 812

Villavicencio Terreros (2010)

Wirth, L. (1938)

Zaffaroni, Eugenio Raúl (2002) Derecho Penal Parte General. 2da Edición. Buenos Aires: EDIAR, 1126

Zaffaroni. Eugenio Raúl (2000) Derecho Penal Parte General. 1ra edición. Buenos Aires: EDIAR, 1017 p

Zamora y Burga (2010). El delito de robo en el nuevo proceso penal. Ediciones BGL., Lima



# Anexos

### Anexo 1: Matriz de operacionalización de Variables

| CATEGORIAS                                                            | DEFINICIÓN CONCEPTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | DEFINICIÓN OPERACIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SUBCATEGORIAS                                                   | INDICADORES                                                                                                                                                                                                              | Ítems.              | Escala |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------|
| <b>CATEGORIA 1</b><br><br><b>Robo agravado con subsecuente muerte</b> | El robo agravado con subsecuente muerte es un supuesto de responsabilidad objetiva, por vulnerar los fundamentos de la culpabilidad penal agravados por el resultado y la proporcionalidad de las penas, por lo que su solución estaría en resolver mediante concurso ideal de delitos.<br><br><b>Guevara, 2016</b>                                                                             | El robo es el empleo de violencia contra la persona causándole miedo para sí apoderarse ilegítimamente de un bien ajeno.<br><br>Artículo 189 CP.- Robo agravado (...) La pena será de cadena perpetua cuando el agente como consecuencia del hecho, se produce la muerte de la víctima o se le causa lesiones graves” | Robo con lesiones                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asalto y robo usando la violencia.</li> <li>- No constituye delito distinto</li> <li>- Las lesiones son acreditadas con certificado médico</li> </ul>                           | 1, 2<br>3<br>4      |        |
|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Robo con lesiones seguidas de muerte                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las lesiones se producen como consecuencia del forcejeo</li> <li>- Resultado de lesiones graves</li> <li>- La transcripción del diagnóstico médico figura lesiones.</li> </ul>  | 5.6<br>7<br>8       |        |
|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Robo con consecuencias en la salud mental                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las lesiones se producen como consecuencia del robo</li> <li>- Se utiliza la violencia</li> <li>- Las lesiones mentales son acreditadas con certificado psicológico.</li> </ul> | 9, 10<br>11<br>12   |        |
| <b>CATEGORIA 2</b><br><br><b>Inseguridad ciudadana</b>                | Acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la 2.1. Unidad de atención de las autoridades Unidad de control, ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, la erradicación de la violencia y las vías y espacios públicos.<br><br><b>(Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana N°27933)</b> | Consiste en el temor a posibles, agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de las cuales podemos ser víctimas y su intervención en la población de una inseguridad.                                                                                                                                               | Descoordinación de las juntas vecinales, comisarías y Serenazgo | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de Patrullaje</li> <li>- Efectivos Policiales</li> <li>- Ciudadanos</li> <li>- Seguridad Ciudadana</li> </ul>                                                            | 1<br>2<br>3<br>4    |        |
|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Percepción de inseguridad de los ciudadanos.                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Déficit en la Inseguridad</li> <li>- Coordinación</li> <li>- Prevención</li> <li>- Víctimas</li> </ul>                                                                          | 5<br>6<br>7<br>8    |        |
|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Falta de Operativos policiales                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización</li> <li>- Serenazgo</li> <li>- Patrullaje</li> <li>- Protección</li> </ul>                                                                                        | 9<br>10<br>11<br>12 |        |

## Anexo 2: Matriz de Consistencia.

| PROBLEMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | OBJETIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | HIPÓTESIS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | VARIABLES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | TIPO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | INSTRUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>GENERAL:</u></b></p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata - 2019?</p> <p><b><u>ESPECÍFICOS:</u></b></p> <p>¿Qué estrategia sociopolítica, económica y jurídica se debe implementar para prevenir y evitar la delincuencia común para conseguir seguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata - 2019?</p> <p>¿De qué manera el robo agravado con subsecuente muerte, es un delito preterintencional o un caso de responsabilidad objetiva, en el distrito de Tambopata - 2019?</p> <p>¿Cuál es el nivel de eficacia de la Policía Nacional del Perú ante la situación de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Tambopata - 2019?</p> | <p><b><u>GENERAL:</u></b></p> <p>Determinar la relación que existe entre el delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019.</p> <p><b><u>ESPECÍFICOS:</u></b></p> <p><b>OE1.</b> Determinar y proponer una estrategia sociopolítica, económica y jurídica que se debe implementar para prevenir y evitar la delincuencia común y lograr seguridad ciudadana, en el distrito de Tambopata - 2019.</p> <p><b>OE2.</b> Delimitar la conceptualización de los problemas de la preterintencionalidad en el delito de robo agravado con subsecuente muerte y si existe o no responsabilidad objetiva en la práctica judicial, en el distrito de Tambopata – 2019.</p> <p><b>OE3.</b> Determinar el nivel de eficacia de la Policía Nacional del Perú ante la situación de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Tambopata – 2019.</p> | <p><b><u>GENERAL:</u></b></p> <p>Existe relación directa y significativa entre el delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata – 2019.</p> <p><b><u>ESPECÍFICOS:</u></b></p> <p><b>HE1.</b> Si se analiza las distintas realidades y las políticas de seguridad ciudadana de manera holística en relación con la delincuencia común nos permitiría hacer un diagnóstico real y objetivo.</p> <p><b>HE2.</b> El robo agravado con subsecuente muerte es un supuesto de responsabilidad objetiva, por vulnerar los fundamentos de la culpabilidad penal agravados por el resultado y el principio de proporcionalidad penal, por lo que su solución práctica estaría en resolver mediante concurso ideal de delitos, en el distrito de Tambopata – 2019.</p> <p><b>HE3.</b> El nivel de eficacia de la Policía Nacional del Perú incide significativamente respecto a la preservación del orden interno en el Distrito de Tambopata – 2019.</p> | <p><b>INDEPENDIENTE:</b></p> <p><b>Robo agravado con subsecuente muerte</b></p> <p><u>Dimensiones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Robo con lesiones</li> <li>- Robo con lesiones seguidas demuerte</li> <li>- Robo con consecuencias en la salud mental</li> </ul> <p><b>DEPENDIENTE:</b></p> <p><b>Inseguridad ciudadana</b></p> <p><u>Dimensiones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descoordinación de las juntas vecinales, comisarías y Serenazgo</li> <li>- Percepción de inseguridad de los ciudadanos.</li> <li>- Falta de Operativos policiales</li> </ul> | <p><b>Tipo de Investigación:</b></p> <p>Descriptiva básica.</p> <p>Enfoque cualitativo</p> <p><b>Diseño de investigación:</b></p> <p>Diseño cualitativo</p> <p>Correlaciónal.</p> <p><b>ESQUEMA:</b></p> <p>X</p> <p>M r</p> <p>Y</p> <p><b>POBLACIÓN:</b></p> <p>Está conformado por Fiscales, Jueces, Miembros de la PNP, Miembros del SERENAZGO y un aproximado de ciudadanos del distrito de Tambopata.</p> <p><b>MUESTRA</b></p> <p>44 PERSONAS ENTRE Jueces, Fiscales, PNP, Serenazgo y pueblo</p> | <p><b><u>TÉCNICA:</u></b></p> <p>Encuesta. Entrevista</p> <p><b><u>INSTRUMENTO:</u></b></p> <p>Cuestionario estructurado.</p> <p><b><u>TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS:</u></b></p> <p>Estadística Descriptiva e Inferencial y estadísticos de pruebas de hipótesis – SSPS – 22 a través de cuadros de frecuencia, diagramas, estadígrafos de centralización y dispersión</p> |

### **Anexo 3: Fichas de entrevistas**

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**

##### **Escuela profesional de Derecho y Ciencia Política.**

Entrevistas a Magistrados de la Fiscalía del Distrito Fiscal de Madre de Dios-Tambopata.

Tema: Delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Tambopata.

- 1. ¿Cuál de las teorías mencionadas califica usted al postular en las disposiciones correspondientes para el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima?**
  
- 2. ¿El nivel de desarrollo económico y bajos niveles de desempleo y desigualdad social influye a los agentes que cometen el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima?**
  
- 3. ¿En el desempeño de sus funciones como Magistrado del Ministerio Público, cuántos casos de delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima ha transmitido?**
  
- 4. ¿En el tiempo en que usted administra justicia algunos de sus investigados o sentenciados tenían educación superior? ¿De ser si la respuesta especifique el grado de educación?**

- 5. ¿Su despacho alguna vez fue invitado para realizar acciones tácticas interinstitucional para mitigar la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata?**
- 6. ¿En la Institución que labora actualmente o Despacho Fiscal, fue o es miembro de acciones para llevar a cabo algún plan contra la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata?**
- 7. ¿Cree usted que la estrategia sociopolítica, económica y jurídica está resultando favorable al promover las investigaciones en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima?**
- 8. ¿El delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima se puede precisar como un delito preterintencional? Si su respuesta es sí, desarrolle el porqué.**
- 9. ¿Cuál es la determinación de solicitar la cuantía de la pena en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima?**
- 10. ¿Cuántos casos de ilícito penal de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima su Despacho Fiscal estuvo conociendo en el año 2019?**
- 11. ¿Cómo se determina la existencia del robo agravado con subsecuente muerte de la víctima?**

**12. ¿En el artículo 189 del Código Penal, específicamente en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima, el uso de la cadena perpetua es justificable dentro de nuestro sistema de penas? Si, por qué.**

**13. ¿Es deficiente el sistema jurídico respecto a la inseguridad ciudadana?**

**14. Desde la perspectiva de la persecución penal ¿Qué grupo social es más vulnerable en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima, en la que su despacho identifique al tramitar el delito penal tipificado en el artículo 189?**

**15. ¿Es un caso de responsabilidad objetiva, el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima?**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

**Escuela profesional de Derecho y Ciencias Políticas.**

Entrevistas a Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios - Tambopata.

Tema: Delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Tambopata.

1. **¿Cuál de las teorías mencionadas aplica usted para resolver en los procesos de delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima?**
  - a) **Teoría finalista**
  - b) **Teoría causalista**
  - c) **Teoría funcionalista**
  - d) **Ninguna**
  - e) **a, b y c**
  - f) **Otras (describa brevemente)**
  
2. **¿El nivel de desarrollo económico y bajos niveles de desempleo y desigualdad social influye a los agentes que cometen el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima?**
  
3. **¿En el desempeño de sus funciones como Magistrado de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios sede Tambopata, cuantos casos del delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima ha resuelto?**
  
4. **¿En el tiempo en que usted administra justicia algunos de sus**

**investigados o sentenciados tenía educación superior? De ser si la respuesta especifique el grado de educación.**

- 5. ¿Su Despacho alguna vez fue invitado para realizar acciones tácticas interinstitucional para mitigar la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata?**
- 6. ¿Su Institución o Despacho es miembro de acciones para llevar a cabo un plan contra la inseguridad ciudadana en el distrito y provincia de Tambopata?**
- 7. ¿Cree usted que la estrategia sociopolítica, económica y jurídica está resultando favorable al promover las investigaciones en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima?**
- 8. ¿El delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima se puede precisar como un delito preterintencional? ¿Por qué?**
- 9. ¿Cuál es la determinación al momento de resolver la pena en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima?**
- 10. ¿Cuántos casos del ilícito penal de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima su honorable Despacho estuvo conociendo en el año 2019?**

**11. ¿Cómo se determina la existencia del delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima?**

**12. ¿El artículo N° 189° del Código Penal, específicamente en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima, el uso de la cadena perpetua es justificable dentro de nuestro sistema de penas? ¿Por qué?**

**13. ¿Es deficiente el sistema jurídico respecto a la inseguridad ciudadana?**

**14. Desde la perspectiva de persecución de la acción penal. ¿Qué grupo social es más vulnerable en el delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima que su Despacho identificó al tramitar el ilícito penal tipificado en el artículo N° 189°, según su estructura de:**

- a) edad**
- b) Género**
- c) Clase social**
- d) Área Urbana**
- e) Área rural**
- f) Grupo étnico**

**15. ¿Es un caso de responsabilidad objetiva, el delito de robo agravado con muerte subsecuente?**

## **UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**

### **Escuela profesional de Derecho y Ciencia Política.**

Entrevistas a Efectivos de la PNP- Región policial de Madre de Dios- Tambopata.

Tema: Delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Tambopata.

- 1. ¿Presta atención, información y auxilio inmediato a los ciudadanos en materia de seguridad ciudadana, a través de sus comisarías y patrulleros policiales en la Provincia de Tambopata?**
- 2. ¿Realiza acciones preventivas y disuasivas para emitir alertas tempranas en coordinación con los servicios de la Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Tambopata?**
- 3. ¿En apoyo de las funciones de Seguridad Ciudadana que cumple como efectivo de la Policía Nacional del Perú, realiza acciones preventivas y disuasivas para emitir alertas tempranas en coordinación con los servicios de la Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Tambopata?**
- 4. ¿Dentro del marco de los planes de acción de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades, colabora con mantener la tranquilidad, orden, seguridad y moral pública de la provincia de Tambopata?**

5. **¿En aplicación de la legislación vigente en caso de delitos y faltas flagrantes cual es el procedimiento que usted realiza?**
6. **¿Los efectivos de la Policía Nacional del Perú, como garantizadores de la Seguridad Ciudadana, realizan capacitaciones, conservatorios con las entidades vecinales organizadas en la provincia de Tambopata, respecto a la inseguridad ciudadana?**
7. **¿Previene, combate, investiga y denuncia los delitos y faltas previstos en el Código Penal y las leyes especiales, cometidas en la provincia de Tambopata?**
8. **¿En sus días de descanso como efectivo policial, interviene cuando observa indicios o delitos contra la seguridad ciudadana en la provincia de Tambopata?**
9. **¿Coordina y coopera con los mecanismos internacionales e instituciones de la Policía, en prevención y represión de la delincuencia, en conformidad con los convenios suscritos?**
10. **¿La institución policial, forma, capacita, especializa el perfeccionamiento permanente que garantice su desarrollo personal, y hacer frente a la seguridad ciudadana?**

**11. ¿Cumple sus funciones con imparcialidad, responsabilidad, diligencia, eficacia y prontitud en las investigaciones respecto al delito de robo agravado en la provincia de Tambopata?**

**12. ¿Cuál es el nivel de eficacia de la Policía Nacional del Perú ante la situación de inseguridad ciudadana en la provincia de Tambopata?**

## Anexo 4: Validación de instrumentos

### VALIDACIÓN DE INVESTIGACIÓN

#### I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "El delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata - 2019"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigador: Alonso Rildo Gonzales Puma

| CRITERIO   | INDICADORES     | CRITERIOS                                                                             | Deficiente<br>0-20% | Regular<br>21-40% | Bueno<br>41-60% | Muy Bueno<br>61-80% | Excelente<br>81-100% |
|------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------|---------------------|----------------------|
| Forma      | REDACCIÓN       | Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.       |                     |                   |                 | X                   |                      |
|            | CLARIDAD        | Está formulado con un lenguaje apropiado.                                             |                     |                   |                 | X                   |                      |
|            | OBJETIVIDAD     | Está expresado en conductas observables.                                              |                     |                   |                 | X                   |                      |
| Contenido  | ACTUALIDAD      | Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.                                  |                     |                   |                 | X                   |                      |
|            | SUFICIENCIA     | Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.                                    |                     |                   |                 | X                   |                      |
|            | INTENCIONALIDAD | El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.               |                     |                   |                 | X                   |                      |
| Estructura | ORGANIZACIÓN    | Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación. |                     |                   |                 | X                   |                      |
|            | CONSISTENCIA    | Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.               |                     |                   |                 | X                   |                      |
|            | COHERENCIA      | Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables               |                     |                   |                 | X                   |                      |
|            | METODOLOGÍA     | La estrategia responde al propósito del diagnóstico.                                  |                     |                   |                 | X                   |                      |

#### 1. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación ☒

Debe corregirse ☐

  
Firma  
Mg. Rolando José Camarena Quispe  
DNI N° 40079326  
Celular: 989198248

## FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "El delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata - 2019"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigador: Alonso Rildo Gonzales Puma

### DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: Rolando José Camarena Quispe

Lugar y fecha: 14 de diciembre del 2022

### II. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

#### 1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

Buena

#### 2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

Buena

#### 3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

Buena

### III. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

#### LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación



Debe corregirse



Firma

Mg. Rolando José Camarena Quispe

DNI N° 40079326

Celular: 989198248

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE ASESORÍA SOBRE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE  
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**A :** Fredy Rolando Dueñas Linares  
Decano de la Facultad de Educación de la  
UNAMAD

**DE :** Mg. Rolando José Camarena Quispe

**TITULO :** "El delito de Robo agravado con subsecuente  
muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en  
el distrito de Tambopata - 2019"

**TESISTA:** Bachiller: Alonso Rildo Gonzales Puma

**CARRERA:** Derecho y Ciencias Políticas

**FECHA :** 06 de diciembre del 2022

Estimado Sr. Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, me es grato dirigirme a Ud., para comunicarle que he recibido la petición de validar el Trabajo de investigación, denominado: **"El delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata - 2019"**, presentado por el Bachiller de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas: **Alonso Rildo Gonzales Puma**, quien pretende optar el Título Profesional de Abogado.

Debo poner en su conocimiento que es un honor y una satisfacción, aceptar la petición del Bachiller de Derecho y Ciencias Políticas, a fin de validar los instrumentos utilizados en la presente investigación y en mi condición de Maestro especialista y experto en la materia, a dicho requerimiento **ACEPTO** formalmente asumir con responsabilidad esta tarea, comprometiéndome a desempeñar tal función con la mayor dedicación profesional.

Le reitero mi estima y respeto.

  
Mg. Rolando José Camarena Quispe  
DNI N°



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
"DIRECCIÓN DE ESCUELA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"



Puerto Maldonado, 13 de setiembre del 2021

**OFICIO Nº 228-2021-UNAMAD-FED-EP-DvCP.**

Señor:

**Cnel. PNP JORGE ALDO BARRERA CUEVA**  
JEFE DE LA XV MACRO REGIÓN POLICIAL DE MADRE DE DIOS.

Presente. -

**ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR  
INVESTIGACIÓN ACADÉMICA**

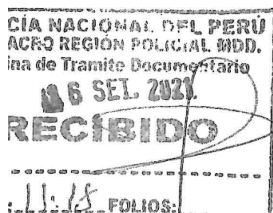
**REF. : REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA  
UNAMAD.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle, **AUTORICE** el ingreso a la Comisaría de Tambopata, al Bachiller: **Alonso Rildo Gonzales Puma**, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con la finalidad de aplicar su instrumento de investigación (Entrevista - Opinión) a los Miembros de la policía Nacional del Perú que se encuentran a diario en esos menesteres.

Información que se requiere para el Proyecto de Investigación denominada: **"El delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata - 2019"**, con fines únicamente académicos.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida estima personal y mi agradecimiento por el apoyo al desarrollo académico y promoción de la investigación.

**Atentamente**



CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
"DIRECCIÓN DE ESCUELA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"



Puerto Maldonado, 13 de setiembre del 2021

OFICIO Nº 237-2021-UNAMAD-FED-EP-DyCP.

Señor:

**Dr. OCTAVIO RAMOS PACOMPILLA**

FISCAL SUPERIOR PENAL DEL DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS.

Presente.

ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR  
INVESTIGACIÓN ACADÉMICA  
REF. : REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA  
UNAMAD.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle, **AUTORIZAR** el ingreso a dos Fiscales Penales, del Ministerio Público que Ud. dignamente dirige, al Bachiller: **Alonso Rildo Gonzales Puma**, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con la finalidad de aplicar su instrumento de investigación (Entrevista - Opinión) a los Fiscales en lo penal del Ministerio Público de Madre de Dios.

Información que se requiere para el Proyecto de Investigación denominada: **"El delito de Robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata - 2019"**, con fines únicamente académicos

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida estima personal y mi agradecimiento por el apoyo al desarrollo académico y promoción de la investigación.

**Atentamente**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS  
Mgt. Shalini Ady Kuentas Aragón  
Directora de la Escuela Profesional de  
Derecho y Ciencias Políticas



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"DIRECCIÓN DE ESCUELA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"

Puerto Maldonado, 03 de marzo de 2023.

**OFICIO N° 0016-2023-UNAMAD-FED-EP-DyCP.**

Señor:

Dr. ADOLFO NICOLÁS CAYRA QUISPE

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

Presente. -

**ASUNTO:** REITERO SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA  
REALIZAR INVESTIGACION ACADEMICA.

**Ref. :** OFICIO N° 227-2021-UNAMAD-FED-EP-DyCP.

EXP. N° 0110-2023-DyCP-UNAMAD

\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia de la solicitud del Bachiller de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, **Sr. GONZALES PUMA ALONSO RILDO; SOLICITO** se le **AUTORICE** el ingreso a las instalaciones de la Corte Superior De Justicia De Madre De Dios que Ud. dignamente dirige; con la finalidad de aplicar su instrumento de investigación (Entrevista – Opinión) a los fiscales en lo penal del Ministerio Publico de Madre de Dios.

Información que se requiere para el Proyecto de Investigación denominado: "El delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata - 2019", con fines únicamente académicos.

Que, siendo imprescindible para el desarrollo de dicha tesis y al amparo del Art. 7° del Texto Único Ordenado de la Ley n° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por el Decreto Supremo N° 043.2003-PCM.

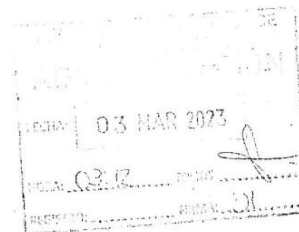
Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida estima personal y mi agradecimiento por el apoyo al desarrollo académico y promoción de la investigación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
PUMA, SACSI Miguel Angel  
FAU 20526617205 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/03/2023 13:13:36-0500

MAPS/Di  
C/C  
DREA  
ARCHIVO  
EXP. N° 010



UNAMAD: Parque Científico Tecnológico Sostenible con Investigación e Innovación

OFICIO Nº 0179-2023-UNAMAD-R-FED/EPDCP.

Señor:

Gnrl. PNP Samuel Peralta

JEFE XV MACRO REGIÓN POLICIAL MADRE DE DIOS

Presente. -

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA  
REALIZAR INVESTIGACION ACADEMICA.

\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia de la solicitud del Bachiller de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Sr. GONZALES PUMA ALONSO RILDO; SOLICITO se le AUTORICE el ingreso a la Unidad Especializada de la División de investigación criminal (DIVINCRI) que Ud. dignamente dirige; con la finalidad brindar INFORMACION sobre los Datos Estadísticos o Entrevista - Opinión a los miembros de la Policía Nacional del Perú. Información que se requiere para el Proyecto de Investigación denominado: "El delito de robo agravado con subsecuente muerte de la víctima y la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambopata - 2019", con fines únicamente académicos.

Que, siendo imprescindible para el desarrollo de dicha tesis y al amparo del Art. 7° del Texto Único Ordenado de la Ley n° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por el Decreto Supremo N° 043.2003-PCM.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida estima personal y mi agradecimiento por el apoyo al desarrollo académico y promoción de la investigación.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
"DIRECCIÓN DE ESCUELA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"

*[Firma]*

DIRECTOR  
MST. SHELNI ADY RENTAS ARACÓN

UNAMAD  
DIRECCIÓN  
D.C.  
D.P.

POLICIA NACIONAL DEL PERU  
XV MACRO REGION POLICIAL MDL  
Oficina de Trámite y Seguimiento

06/06/2023

RECIBIDO

POP:



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia  
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO  
FISCAL DE MADRE DE DIOS

Tambopata, 01 de Octubre del 2021

OFICIO N° 000892-2021-MP-FN-PJFSMADREDEDIOS



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por:  
PACOMPIA OCTAVIO RAMOS  
R1010P0001-MP-FN  
Presidente de la Junta de Fieles  
Superiores del Distrito  
Fiscal de Madre de Dios  
Fecha: 01.10.2021 09:25:00 -0500

Sra.

**SHELNI ADY KUETAS ARAGON**

Directora de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

Presente. -

**Asunto : AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN ACADÉMICA  
PARA EL BACHILLER ALONSO RILDO GONZALES PUMA.**

**Referencia : OFICIO N° N° 227-2021-UNAMAD-FED-EP-DyCP. (17SEP2021)**

**Expediente : MUPDFM20210008231**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, por medio del cual solicita, se autorice el ingreso a las Fiscalías Penales, al Bachiller ALONSO RILDO GONZALES PUMA, de la carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con la finalidad de aplicar su instrumento de investigación (Entrevista – Opinión) a los Fiscales en materia Penal del Ministerio Público de Madre de Dios.

Al respecto, conforme lo solicitado se emite el proveído **PROVEÍDO N° 070-2021MP-FN-PJFS-MDD**, autorizando al Bachiller ALONSO RILDO GONZALES PUMA, para los fines que se establecen en el mismo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

OCTAVIO RAMOS PACOMPIA

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL  
DE MADRE DE DIOS

cc:

ORP/pc



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS  
EXPEDIENTE : MUPDFM20210008231